



PROYECTO DEL PROTOCOLO A LA PRÁCTICA: UN PUENTE PARA LA
ACCION GLOBAL CONTRA EL TRABAJO FORZOSO

(BRIDGE PROJECT)

**Consultoría para la sistematización de información sobre trata de personas
y riesgo de trabajo forzoso en las fronteras de Perú con Ecuador a través de
Tumbes y la triple frontera de Perú, Colombia y Brasil**

Producto 3 – Informe

COLEXT JULIA VELAZCO

Mayo, 2017

Índice

Siglas y abreviaturas	4
Introducción	6
Capítulo 1. Marco conceptual y política pública del Perú sobre el trabajo forzoso y la trata de personas	7
1.1 Sobre la definición de trabajo forzoso	7
1.2 Sobre la definición de trata de personas	9
1.3 La política nacional contra la trata de personas y el trabajo forzoso en el Perú	10
Capítulo 2. Las fronteras de Perú con Ecuador, Brasil y Colombia	13
2.1 La frontera de Perú con Ecuador a través de Tumbes	13
2.1.1 El lado peruano de la frontera con Ecuador a través de Tumbes	15
2.1.2 El lado ecuatoriano de la frontera con Ecuador a través de Tumbes	17
2.1.3 Los mecanismos bilaterales entre Perú y Ecuador	18
2.1.4 Acuerdos bilaterales entre Perú y Ecuador en la lucha contra la trata de personas y el trabajo forzoso	18
2.2 La triple frontera de Perú, Brasil y Colombia	19
2.2.1 El lado peruano de la frontera con Brasil y Colombia	21
2.2.2 El lado colombiano y brasileño de la frontera con Perú	23
2.2.3 Los mecanismos bilaterales entre Perú con Brasil y Colombia	24
2.2.4 Acuerdos entre Perú, Colombia y Brasil en la lucha contra la trata de personas y el trabajo forzoso	24
Capítulo 3. La trata de personas en la región de Tumbes	24
3.1 Cuantificación de la trata de personas en Tumbes	25
3.2 Caracterización de la trata de personas según el Plan Regional contra la Trata de Personas, Tumbes 2016-2021	26
3.3 La opinión de los diferentes actores públicos y privados sobre el problema de la trata en la región Tumbes	27
3.4 La institucionalidad pública y privada que opera en el territorio en la lucha contra la trata de personas en la región de Tumbes	29
3.4.1 La Fiscalía Especializada en Delitos de Trata de Personas	29
3.4.2 La Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente de la Provincia de Tumbes	30
3.4.3 Oficina Defensorial de Tumbes	31
3.4.4 Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral de Tumbes	31
3.4.5 La Comisaría de la Familia de Tumbes	32
3.4.6 Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de Tumbes	32
3.4.7 Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza de Tumbes	33
3.4.8 Superintendencia Nacional de Migraciones – Zonal Tumbes	33

3.4.9	Gobierno Regional de Tumbes	34
3.5	El trabajo realizado entre las diferentes instituciones involucradas: logros y retos pendientes en materia de un trabajo articulado	35
3.5.1	Cumplimiento del plan regional contra la trata.	35
3.5.2	Valoración de la articulación interinstitucional en la lucha contra la trata de personas	36
3.5.3	Logros y desafíos de la articulación en la lucha contra la trata de personas	37
Capítulo 4. La institucionalidad en la lucha contra la trata de personas: el caso de Loreto		39
4.1	Cuantificación de la trata en Loreto	39
4.2	Caracterización de la trata de personas desde el Plan Regional de Acción contra la Trata de Personas Loreto 2013 - 2017	40
4.3	La opinión de los diferentes actores públicos y privados sobre el problema de la trata en la región	41
4.4	La institucionalidad pública y privada que opera en el territorio en la lucha contra la trata de personas	43
4.4.1	La Fiscalía Especializada en Delitos de Trata de Personas	43
4.4.2	Oficina Defensorial de Loreto	43
4.4.3	PNP - Departamento de Trata de Personas de Loreto	44
4.4.4	La Marina de Guerra del Perú – Capitanía de Puertos de Iquitos	45
4.4.5	Capital Humano y Social Alternativo de Loreto	46
4.4.6	Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de Tumbes	46
4.4.7	Centro de Emergencia Mujer de Iquitos	47
4.4.8	Gobierno Regional de Loreto	47
4.4.9	El trabajo articulado entre Perú, Brasil y Colombia en la triple frontera	48
4.4.10	Red de Prevención y Atención en Violencia Familiar, Sexual y de Género – Loreto	49
4.5	El trabajo realizado entre las diferentes instituciones involucradas: logros y retos pendientes en materia de un trabajo articulado	49
4.5.1	Cumplimiento del plan regional contra la trata	49
4.5.2	Valoración de la articulación interinstitucional en la lucha contra la trata de personas	52
4.5.3	Logros y desafíos de la articulación en la lucha contra la trata de personas	52
Capítulo 5. Criterios para seleccionar a una región/frontera para estudios a profundidad sobre la trata de personas		54
5.1	La magnitud del fenómeno de la trata de personas en la región/frontera	54
5.2	El análisis de los factores de vulnerabilidad frente a la trata de personas y trabajo forzoso en la región/frontera	54
5.3	El desarrollo institucional en la lucha contra la trata de personas en la región/frontera	64
Capítulo 6. Conclusiones y recomendaciones		64
Referencias		67
Anexo 1. Mapa sobre áreas críticas en la frontera		73
Anexo 2. Relación de entrevistados		
Anexo 3. Instituciones que conforman la Red Descentralizada Multisectorial contra la trata de personas		75
Anexo 4. Instituciones que conforman la Mesa Regional para la prevención, atención y sanción de casos de Trata de Personas - Loreto		78
Anexo 5. Mapa de pueblos indígenas en las fronteras de Perú		

Siglas y abreviaturas

APN	Autoridad Portuaria Nacional
BBC	British Broadcasting Corporation
BCRP	Banco Central de Reserva del Perú
CAN	Comunidad Andina
CDREPETI	Comité Directivo Regional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil
CEM	Centro de Emergencia Mujer
CENAGRO	Censo Nacional Agropecuario
CHS ALTERNATIVO	Capital Humano y Social Alternativo
CONADIF	Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza
CNA	Confederación Nacional Agraria
CTS	Compensación por tiempo de servicio
DEMUNA	Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente
DEVIDA	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
DRTPE	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
DIRESA	Dirección Regional de Salud
DS	Decreto Supremo
ENAHO	Encuesta Nacional de Hogares
ENDES	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar
ESCNNA	Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes
FARC	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
GORE	Gobierno Regional
GTB	Grupos de Trabajo Binacionales
ha	hectárea
INABIF	Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
MCLCP	Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza
MIDIS	Ministerio de Desarrollo Inclusión Social
MIGRACIONES	Superintendencia Nacional de Migraciones
MIMP	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MINCETUR	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
MINEDU	Ministerio de Educación
MINJUS	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
MINSA	Ministerio de Salud
MP	Ministerio Público
MTPE	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
MRE	Ministerio de Relaciones Exteriores
ODAJUP	Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz
ONAJUP	Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PEA	Población Económicamente Activa
PIAS	Plataformas Itinerantes de Acción Social
PNP	Policía Nacional del Perú
PRATEL	Plan Regional de Acción contra la Trata de Personas de Loreto
PJ	Poder Judicial

PO	Planes Operativos
POI	Plan Operativo Institucional
RENIEC	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
RETA	Registro y Estadística del Delito de Trata de Personas y Afines
SISTRA	Sistema de Información Estratégica sobre Trata de Personas
SUNAFIL	Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral
SUTRAN	Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías
TdP	Trata de Personas
TFNR	Trabajadores Familiares No Remunerados
UAIKIT	Unidad de Asistencia Inmediata a Víctimas y Testigos
UCAVIT	Unidad Central de Asistencia a Víctimas y Testigos
UDAVIT	Unidad Distrital de Asistencia a Víctimas y Testigos
UGEL	Unidad de Gestión Educativa Local
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
USDOL	Departamento de Trabajo de Estados Unidos
VUCE	Ventanilla Única de Comercio Exterior

Introducción

El presente informe surge en el marco del proyecto denominado “Del Protocolo a la Práctica: Un puente para la acción global contra el trabajo forzoso”, financiado por el USDOL e implementado por la OIT. El proyecto tiene por objetivo eliminar los sistemas de trabajo forzoso tradicionales y reducir las formas contemporáneas de trabajo forzoso, que a menudo están vinculados a la trata de personas en Perú.

Este informe constituye un análisis exploratorio de dos zonas de frontera de Perú previamente seleccionadas, para lo cual realiza un trabajo de revisión y análisis de información relevante de ambas fronteras y ofrece una propuesta de criterios que permitan tomar decisiones para realizar futuras investigaciones a profundidad en una de estas fronteras.

Las dos zonas de frontera seleccionadas son la frontera del Perú con Ecuador a través de Tumbes y la triple frontera de Perú con Brasil y Colombia. Estas fronteras muestran una creciente presencia de la problemática bajo análisis, cuentan con una institucionalidad pública y privada que lucha contra el trabajo forzoso y la trata de personas y tienen gobiernos regionales que han mostrado su interés y predisposición para hacer frente a esta problemática.

El informe está dividido en seis capítulos. En el primero se presenta el marco conceptual de los fenómenos de la trata de personas y del trabajo forzoso y la política nacional contra ambos problemas. El segundo capítulo presenta información sobre las dos fronteras seleccionadas, especialmente en lo que respecta al grado de desarrollo económico y social alcanzado por los territorios a ambos lados de la frontera, el tipo de vinculación establecida entre estos territorios, los mecanismos bilaterales desarrollados con la finalidad de fomentar el desarrollo y la integración fronteriza y los acuerdos en materia de lucha conjunta contra el trabajo forzoso y la trata de personas. Los capítulos tercero y cuarto presentan el análisis de la trata de personas y el trabajo forzoso en Tumbes y en Loreto, respectivamente. Para elaborar ambos capítulos se han realizado entrevistas a una serie de instituciones públicas y privadas que operan en ambos territorios y que están vinculadas, directa o indirectamente, a la lucha contra el trabajo forzoso y la trata de personas. Adicionalmente, se presenta información estadística proveniente de los registros administrativos SISTRA y RETA y se ha sistematizado bibliografía referente al tema para ambas regiones. Esta información ha permitido identificar y caracterizar la institucionalidad conformada para la lucha contra el trabajo forzoso y la trata de personas en las regiones de Tumbes y Loreto, identificar – según los entrevistados y la información documentaria recabada – las posibles causas de ambas problemáticas y, caracterizar ambos fenómenos, especialmente en lo que respecta a sectores económicos de mayor incidencia, características de reclutamiento y posibles rutas de reclutamiento, perfil de los tratantes, perfil de las víctimas, opciones de salida y atención, entre otros. El quinto capítulo presenta una propuesta de indicadores que analizan los factores de oferta, demanda e institucionales de la vulnerabilidad frente a la trata de personas y trabajo forzoso en las regiones de Tumbes y Loreto, con esta información se determina en cual de las dos fronteras se recomienda realizar estudios a profundidad sobre los fenómenos bajo análisis.

Capítulo 1

Marco conceptual y política pública del Perú sobre el trabajo forzoso y la trata de personas

El presente capítulo está dividido en tres secciones. Las dos primeras presentan las definiciones de trabajo forzoso y de trata de personas. La tercera sección describe, brevemente, la política nacional a favor de la lucha contra la trata de personas y el trabajo forzoso.

1.1 Sobre la definición de trabajo forzoso

De acuerdo con el artículo 2, párrafo 1, del Convenio de la OIT sobre trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), el trabajo forzoso se define como “todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente.” En concreto, algunos elementos que considera esta definición son los siguientes:¹

1. “Todo trabajo o servicio”, abarca todos los tipos de trabajo, empleo u ocupación, que tenga lugar en cualquier actividad, industria o sector, incluida la economía informal. Por lo tanto, la naturaleza o legalidad de la relación de trabajo es irrelevante. El trabajo forzoso puede ponerse de manifiesto en los sectores tanto público como privado.
2. “Un individuo”, hace referencia tanto a los adultos como a los niños. También es irrelevante que la persona sea nacional, o no, del país en el que se ha identificado el caso de trabajo forzoso, así como la condición legal o ilegal de un trabajador migrante.
3. “Amenaza de pena”, no sólo hace alusión a las sanciones penales, sino también a varias formas de coerción, como amenazas, violencia, retención de documentos de identidad, reclusión e impago de salarios. La “pena” también puede ser una pérdida de derechos o privilegios (como la promoción, la transferencia o el acceso a un nuevo empleo). La existencia de deudas salariales no constituye en sí misma un elemento de trabajo forzoso. La situación se torna en trabajo forzoso cuando la deuda está manipulada.
4. “Voluntario”, hace referencia al consentimiento de un trabajador para establecer una relación de trabajo determinada. Si bien un trabajador puede haber firmado un contrato de trabajo sin haber sido objeto de engaño o coerción, siempre tendrá derecho a revocar un acuerdo concluido de forma consensual. En otras palabras, el consentimiento libre y con conocimiento de causa debe ser la base de la contratación y existir a lo largo de la relación de trabajo. Si el empleador o el reclutador han recurrido al engaño o la coerción, el consentimiento del trabajador es irrelevante.

Desde la perspectiva de la OIT, es importante distinguir entre trabajo forzoso, en el que se utilizan formas de coerción y engaño para retener al trabajador, y condiciones de trabajo

¹ Adaptado de OIT (2009). El Trabajo Forzoso y la Trata de Personas. Manual para los inspectores de trabajo; y OIT (2016). Normas de la OIT sobre el Trabajo Forzoso. El Nuevo Protocolo y la Nueva Recomendación de un vistazo.

que no cumplen los requisitos mínimos. Trabajo forzoso implica pérdida de libertad de forma absoluta o de forma relativa, por un tiempo relativamente corto o duradero. En ese sentido, constituye una clara violación a los derechos humanos. Por lo contrario, las malas condiciones de trabajo pueden y suelen estar presentes en la mayoría de los casos de trabajo forzoso contemporáneo, pero no constituyen siempre un indicador o una condición preliminar a la existencia de trabajo forzoso (Cuadro 1). La falta de alternativas económicas viables que hace que las personas mantengan una relación de trabajo en condiciones de explotación no constituye en sí misma trabajo forzoso, aunque sí puede constituir una situación de vulnerabilidad tal como se define en el Protocolo de Palermo.

Cuadro 1. Principales indicadores de trabajo forzoso

Indicadores de Trabajo	Descripción
Violencia, amenaza o intimidación -física o sexual- contra el trabajador, su familia o personas cercanas a él.	<ul style="list-style-type: none"> - El trabajador o su familia han sido amenazados con represalias si se abandona el puesto de trabajo. - El empleador muestra un comportamiento violento. - El trabajador presenta huellas visibles de violencia física (marcas o cicatrices de pertenencia, señales de tortura, quemaduras de cigarrillos, cortes, etcétera). - El trabajador presenta un comportamiento ansioso y refleja miedo en el rostro o en el cuerpo. - Además de la violencia física, las amenazas también pueden referirse al uso de juicios o procedimientos ante autoridades cuando ello tenga por objeto someter la voluntad del trabajador.
Endeudamiento Servidumbre por deudas	<ul style="list-style-type: none"> - El trabajador ha pagado un (alto) precio por su contratación. - El trabajador tiene una cuenta abierta o una deuda con el empleador o reclutador, o ha recibido un anticipo. Los importes abonados, deducidos y debidos, no han sido consignados. - La remuneración del trabajador es inferior a la remuneración mínima vital. - El trabajador se encuentra en situación de retención de salarios con promesas de pago aplazado. - Se trabaja para pagar una deuda. - Se deducen del salario gastos de alimentación, transporte o alojamiento, en forma arbitraria. - El empleador no responde en forma coherente y sistemática a las preguntas sobre el salario.
Restricciones a la libertad de movimiento y tránsito	<ul style="list-style-type: none"> - Confinamiento físico en el lugar de trabajo, en la cárcel o por detención privada. - Aislamiento y vigilancia al personal. - El trabajador vive y/o duerme en el lugar de trabajo. - El trabajador no está familiarizado con la zona en la que trabaja o con el idioma utilizado. - Se retienen los DNI, pasaporte u otros documentos personales de los trabajadores. - No se permite a los trabajadores salir de las instalaciones de la empresa. - Se restringe el acceso a los medios de comunicación y la comunicación en general con amigos o familiares. - Al entrevistar a un trabajador se puede advertir que no está autorizado a hablar o se encuentra acompañado por otra persona.
Engaño o falsas promesas sobre el tipo y las condiciones del trabajo	<ul style="list-style-type: none"> - El empleador o reclutador contactó directamente con el trabajador para ofrecerle trabajo. - La agencia de contratación no está registrada oficialmente. - Presencia de intermediarios para conseguir empleo. - Ofertas de empleo “increíbles” o con condiciones “increíbles”

Indicadores de Trabajo	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> - El trabajador fue contratado para desempeñar un trabajo y se encuentra ocupando otro puesto. - El trabajador no tiene acceso directo a sus ingresos, que permanecen a disposición de otro (puede ser el empleador) que los recibe por él. - La compra de bienes personales se realiza a través del empleador. - Originalmente, se ofrecieron falsas promesas sobre las condiciones de trabajo y de vida.
Penas financieras o supresión de derechos	<ul style="list-style-type: none"> - No pago de remuneraciones o descuentos injustificados. - Confiscación de bienes u objetos de valor de otros trabajadores. - No goce de descansos. - No uso de servicios sanitarios. - Retiro de condiciones seguras de trabajo (supresión de EPP). - Retención de remuneraciones. - Retención de bienes del trabajador.
Endeudamiento inducido	<ul style="list-style-type: none"> - Deudas por traslado o desplazamiento. - Deudas por gestión de documentos de trabajo. - Deudas a establecimientos de venta de productos con otorgamiento de créditos relacionados al trabajo (vales de consumo). - Aumento exagerado del precio de los productos que conforman la deuda. - Reducción del valor de los bienes o servicios producidos para pagar la deuda. - Cobro de intereses excesivos.

Fuente: OIT (2014). Trabajo Forzoso. Manual para los inspectores de trabajo de Perú.

1.2 Sobre la definición de trata de personas

De conformidad con el artículo 3 del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (el Protocolo de Palermo), adoptada en 2000, la trata de personas se define como:

“a) La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.”

b) El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado;

c) La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará “trata de personas” incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo;

d) Por “niño” se entenderá toda persona menor de 18 años.”

La definición de trata de personas puede desglosarse en los elementos siguientes:²

- Actividades: captación, transporte, traslado, acogida o recepción de una persona.
- Medios: fuerza, engaño, rapto, coerción, fraude, amenazas, abuso de poder o situación de vulnerabilidad.
- Finalidad: explotación, incluido el trabajo forzoso, o extracción de órganos.

Es importante comprender que no todo el trabajo forzoso es consecuencia de la trata de personas. No obstante, casi todos los casos de trata de personas se traducen en trabajo forzoso (excepto los casos de trata con fines de extracción de órganos).

1.3 La política nacional contra la trata de personas y el trabajo forzoso en el Perú

El año 2015, el Estado peruano aprobó la Política Nacional frente a la trata de personas y sus formas de explotación (Decreto Supremo No. 001-2015-JUS). Esta política tiene por finalidad “prevenir, controlar y reducir el fenómeno de la trata de personas, a través de la atención a los factores sociales y culturales que la generan; la persecución y sanción eficiente de los delitos de trata y explotación de personas, y la efectiva protección, recuperación y reintegración de las víctimas”. Para lograr esta finalidad, la Política Nacional se plantea siete lineamientos, los que se presentan a continuación.

- Lineamiento 1: “Intervención e implementación focalizada de la política nacional contra la trata de personas, priorizando estrategias de prevención, persecución o protección según la problemática identificada y promoviendo la cooperación entre los órganos gubernamentales a nivel central y local”. Con este lineamiento, el Estado Peruano reconoce que la trata de personas tiene particularidades que obedecen al contexto regional y local en el que se presenta dicho fenómeno. En tal sentido, se propicia el diseño, implementación y monitoreo de planes nacionales, regionales y locales para luchar contra la trata de personas.
- Lineamiento 2: “Control y reducción de las situaciones de vulnerabilidad asociadas a la trata de personas, a través de la atención efectiva de los factores económicos y sociales que las posibilitan”. Este lineamiento busca eliminar los factores estructurales de riesgo vinculados a la trata de personas, especialmente los relacionados a la generación de oportunidades laborales y brindar servicios educativos y de salud a las poblaciones en riesgo.
- Lineamiento 3: “Reducción de la tolerancia social y cultural de las prácticas asociadas a la trata de personas y sus formas de explotación”. Con este lineamiento se busca generar un cambio de actitud de la sociedad frente al fenómeno de la trata de personas.
- Lineamiento 4: “Control y fiscalización de los procesos que facilitan la captación, traslado, transporte, acogida, recepción y retención de la trata de personas y sus formas de explotación”. Con este lineamiento se busca identificar los procesos vinculados con la trata de personas (captación, traslado, acogida, entre otros) y ejecutar acciones de fiscalización para evitar que las víctimas sean explotadas.

² OIT (2009). El Trabajo Forzoso y la Trata de Personas. Manual para los inspectores de trabajo.

- Lineamiento 5: “Intervención oportuna en espacios de explotación con la participación de las autoridades competentes que permitan viabilizar un posterior proceso de desarticulación de organizaciones o personas vinculadas a la trata de personas, evitando en todo momento la revictimización y cualquier afectación a las víctimas”. Con este lineamiento se busca realizar intervenciones multisectoriales que garanticen la efectiva persecución del delito y la restitución de los derechos de las víctimas.
- Lineamiento 6: “Fortalecimiento del sistema de justicia penal que permita una investigación y sanción oportuna y eficiente del delito de trata de personas y sus formas de explotación, garantizando en todo momento los derechos de las víctimas”. Con este lineamiento se pretende dotar al sistema de justicia de los recursos (humanos, logísticos y económicos) para que puedan cumplir con su función en la lucha contra la trata de personas de manera oportuna y eficaz.

El Perú cuenta con una serie de planes nacionales relacionados a la trata de personas y al trabajo forzoso, los cuales se detallan en el Cuadro 2.

Cuadro 2. Planes nacionales relacionados a la lucha contra la trata de personas y el trabajo forzoso

Plan	D.S.	Medida
Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2011-2016	DS-004-2011-IN	Visión del Plan: “al 2016 se habrá disminuido los casos de trata de personas, se contará con estrategias integrales implementadas, donde los sectores del Estados articulen acciones y, se contará con agentes responsables, preparados y sensibilizados y, la sociedad en su conjunto se constituye como actor en la prevención y persecución de este delito”.
Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2012-2021	D.S. 015-2012-TR	Objetivo específico 5: incrementar y fortalecer servicios de detección, protección y sanción frente al trabajo infantil peligroso y la explotación infantil y adolescente.
Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia	D.S. 001-2012-MIMP	Resultado 17: Niñas, niños y adolescentes están protegidos. Integralmente ante situaciones de trata (sexual, laboral, mendicidad).
II Plan Nacional de Lucha contra el Trabajo Forzoso 2013-2017	D.S. 004-2013-TR Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso	De forma general desarrolla la relación entre trata de personas y el trabajo forzoso.
Plan Nacional contra la Violencia hacia la mujer 2009-2015	D.S. 003-2009-MIMDES	De forma general la violencia contra la mujer, en especial en relación con la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.
El Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017	D.S. 004-2012-MIMP	Objetivo Estratégico 6: Reducir la violencia de género en sus diferentes expresiones. Numeral 6.3: Reducir la trata de mujeres.
Plan Nacional de Derechos Humanos 2014-2016	D.S. 005-2014-JUS	Objetivo 9: Combatir la trata de personas, el tráfico de migraciones y otras formas de migración forzada, mediante un sistema articulado de protección y garantía de sus derechos.

Plan Nacional de acciones contra la Trata de Personas para el periodo 2017-2021	Exposición del Plan al Congreso de la República de parte del presidente del Consejo de Ministros el 3 de mayo del 2017	Objetivo central: lograr al 2021 que el país garantice un entorno seguro a la población en situación de riesgo ante el fenómeno de la trata de personas.
---	--	--

Fuentes: Política Nacional frente a la trata de personas y sus formas de explotación (Decreto Supremo No. 001-2015-JUS). Extraído textualmente de las páginas 45 y 46.
 Nota de prensa de la PCM del 3 de mayo del 2017.
<http://spij.minjus.gob.pe/Graficos/Peru/2011/octubre/19/DS-004-2011-IN.pdf>

Según el diagnóstico realizado por el Estado peruano sobre el fenómeno de la trata de personas en el Perú, se señala que ésta es básicamente interna, lo que no excluye la existencia de trata de personas de carácter internacional, la cual se realiza básicamente por las zonas de frontera. En el caso de la trata interna en el Perú las principales modalidades son las siguientes:

- Explotación sexual. Incluye modalidades como pornografía y el turismo sexual. Se distinguen rutas a nivel nacional cuyos principales destinos son Lima, Madre de Dios, Lambayeque y Cajamarca.
- Explotación laboral, especialmente en las siguientes actividades económicas:
 - ✓ Agricultura: traslado de víctimas desde distintos puntos del país hacia Arequipa, Cusco, La Libertad y Puno.
 - ✓ Tala: los lugares de explotación son Ucayali, Madre de Dios y Loreto, a donde los tratantes trasladan mano de obra desde Cusco, Puno, Arequipa y Pucallpa.
 - ✓ Minería: con Puerto Maldonado como zona de origen hacia las localidades de Arequipa, Trujillo, Cusco, Iquitos, Arequipa, Lima, Madre de Dios
 - ✓ En la actividad manufacturera.
 - ✓ Trabajo doméstico: bajo la modalidad de padrinazgo, las víctimas son trasladadas hacia la ciudad de Lima como principal zona de destino de personas provenientes de Puno, Cusco, Arequipa, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac.
- Explotación en la mendicidad: los lugares de destino son Lima y las capitales de provincia.
- Compra y venta de niños, niñas y adolescentes.
- Comercialización de órganos.
- Reclutamiento forzoso: las zonas afectadas son Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Junín, Satipo, San Martín y Apurímac.

En el caso de la trata internacional, el Perú es país de origen de víctimas explotadas sexual y laboralmente en Japón, Ecuador, Chile, Argentina, Colombia, Bolivia y Europa, las que son contactadas por ofertas de trabajo en prensa o a través de redes criminales.

El trabajo forzoso se presenta en ciertas actividades extractivas madereras y de la minería ilegal en pequeña escala, principalmente en las regiones de la Amazonía peruana y en el trabajo doméstico en diversas zonas del país.

Capítulo 2

Las fronteras de Perú con Ecuador, Brasil y Colombia

Según el MRE, el Perú viene construyendo una política orgánica de desarrollo e integración fronteriza, la que empezó con los Acuerdos de Paz de 1998 con el Ecuador, la Política Comunitaria de Integración y Desarrollo Fronterizos³ y los acuerdos de asociación estratégica con Brasil. Producto de esta nueva política fronteriza, el país cuenta con dos instrumentos básicos para la gestión fronteriza, estos son la Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza, Ley Nº 29778 del 26 de julio de 2011 con su reglamento del 3 de abril del 2013 y las Bases de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos. (MRE, 2012a).

La Ley Nº 29778 establece los espacios de frontera, señala los mecanismos de formulación, coordinación, ejecución y seguimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizo y determina el marco institucional para gestionar esta política a través del Sistema Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza⁴, que está conformado por Comités nacionales, regionales, provinciales y distritales.

El Estado peruano reconoce la actual situación de pobreza de las zonas de frontera del país, su escasa vinculación entre sí y su limitada integración a los polos de desarrollo regional o nacional. En este contexto, la política de desarrollo e integración fronteriza parte de la necesidad de elevar el nivel de vida de las poblaciones de frontera a través de acciones basadas en la complementariedad e interdependencia con los países fronterizos, para lo cual se vienen implementación una serie de mecanismos de desarrollo e integración con los países vecinos. (MRE, 2012b).

Este capítulo caracteriza la frontera de Perú con Ecuador a través de Tumbes y la triple frontera entre Colombia, Perú y Brasil. En concreto, se describe el espacio geográfico que comprende ambas fronteras, las condiciones sociales y económicas de ambos lados de la frontera, los mecanismos bilaterales de integración fronteriza y los acuerdos para la lucha contra el trabajo forzoso y la trata de personas en las zonas de frontera.

2.1 La frontera de Perú con Ecuador a través de Tumbes

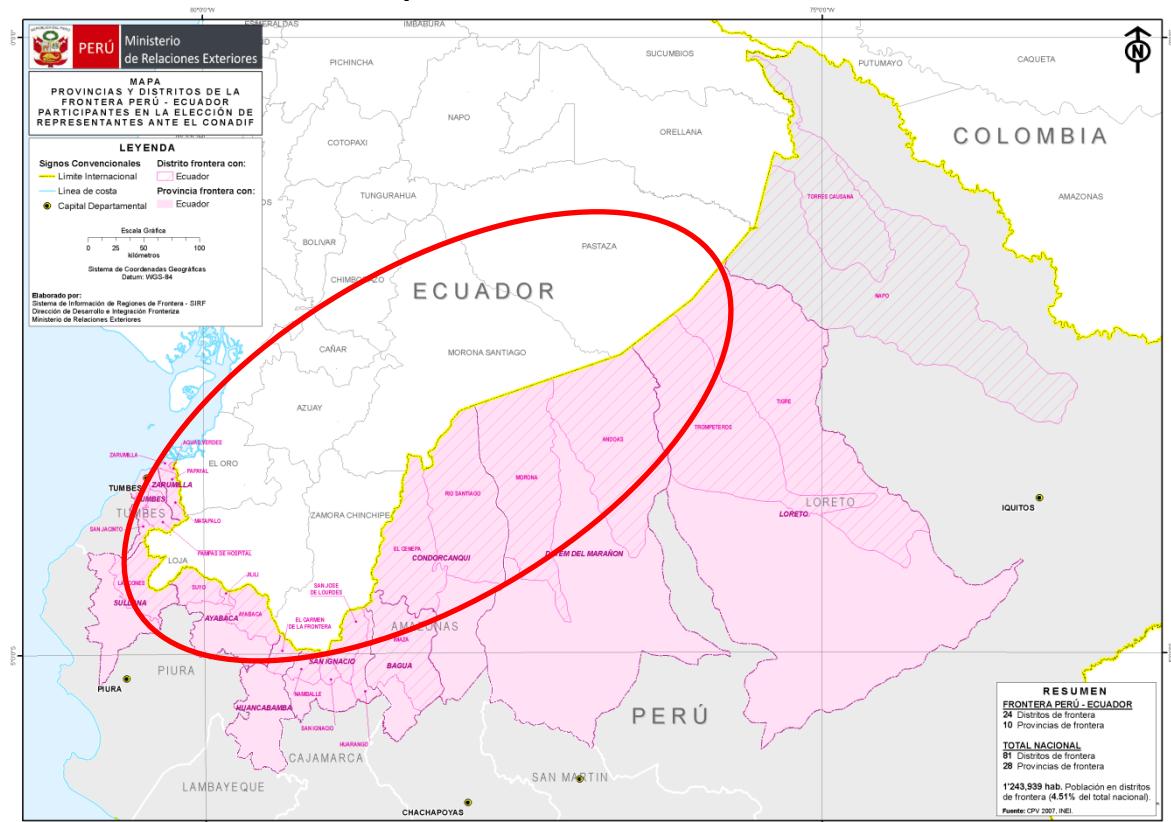
De manera general, la frontera entre Perú y Ecuador tiene una longitud de 1 529 kilómetros de los cuales un tramo es por vía terrestre con una longitud de 831 kilómetros mientras que el otro tramo es por vía fluvial y cuenta con 698 kilómetros (MRE, 2012b). La frontera comienza en el Océano Pacífico, luego sigue entre las ciudades de Zarumilla (Perú) y Huaquillas (Ecuador), continúa por el río Zarumilla y el río Chira. Abarca también la Cordillera del Cóndor hasta llegar a la Selva Amazónica. Finalmente, termina en el río Putumayo⁵. El Mapa 1 presenta la ubicación de dicha frontera.

³ Decisión 459 de la CAN.

⁴ “Es el conjunto de entidades públicas del Estado vinculadas funcionalmente con la finalidad de articular, armonizar y garantizar la ejecución de las acciones del Estado mediante el Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales, así como de las organizaciones representativas de la sociedad civil en los espacios de frontera del país, promoviendo, orientando y coordinando adecuadamente el desarrollo fronterizo sostenible y la integración fronteriza, dentro del marco de los lineamientos de las políticas sectoriales y de los compromisos asumidos en el ámbito internacional”. (Artículo 12. Ley Nº 29778).

⁵ http://www.aebr.eu/files/publications/Anexo_06_Factsheet_EC-PE_3.0_ES.pdf

Mapa 1. Frontera Perú – Ecuador



Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores.

La frontera Perú - Ecuador ha sido una de las más difíciles de trazar debido a los intereses de ambos países. La frontera quedó delimitada mediante el Protocolo de Paz, Amistad y Límites de Río de Janeiro, firmado en enero de 1942. (Comisión Europea (2014). Sin embargo, ambos países mantuvieron relaciones tensas cuyo momento cúspide se dio con un enfrentamiento bélico entre 1994 y 1995 denominado Alto Cenepa. En 1998 ambos países, con la participación de los países garantes del tratado de 1942, aceptaron la culminación del proceso de demarcación de la frontera, lo que dio término a un largo período de desconfianza y recelo mutuos.

La frontera del Perú con Ecuador a través de Tumbes se encuentra en la región de Tumbes, comprende la provincia de Zarumilla y los cuatro distritos que la conforman, estos son Aguas Verdes, Matapalo, Papayal y Zarumilla. En el caso del Ecuador, la frontera con Perú a través de Tumbes comprende a la provincia de El Oro, especialmente a los cantones de Huaquillas, Arenillas y Las Lajas.

El Estado peruano el año 2016, a través del CONADIF, ha identificado nueve áreas críticas de frontera en las que se contempla dar inicio a la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos mediante Planes de Acción Directa⁶. Según el Reglamento de la Ley N° 29778, se entiende por área crítica de frontera al “espacio que comprende el área

⁶ El Plan de Acción Directa es un conjunto de acciones prioritarias de desarrollo promovidas por el CONADIF en las áreas críticas de frontera. El plan se ejecuta de manera coordinada entre todas las instituciones involucradas en el desarrollo fronterizo de los tres niveles de gobierno. Fuente: Reglamento de la Ley N° 29778.

de frontera, o parte de ella, que presenta graves situaciones de aislamiento, exclusión, necesidades básicas insatisfechas y pobreza, que impiden el normal desarrollo de sus poblaciones y se encuentra en un alto grado de vulnerabilidad, por lo que requiere la atención prioritaria por parte del Estado, hasta que se superen las causas que originaron su calificación como tal". En el caso de la frontera de Perú con Ecuador a través de Tumbes, no se ha identificado ningún área crítica de frontera⁷. (Ver Anexo 1: Mapa con los puntos críticos de la frontera de Perú con los países vecinos).

2.1.1 El lado peruano de la frontera con Ecuador a través de Tumbes

Para el año 2015, la población de la provincia de Zarumilla asciende a 53 385 habitantes. Según la Municipalidad Provincial de Zarumilla (2014), la población de la provincia ha ocupado el territorio de forma poco planificada, generando que una parte de la población se asiente en zonas de alto riesgo. En los últimos años, el distrito de Aguas Verdes presenta el mayor crecimiento poblacional de la provincia, explicado por el intercambio comercial binacional con Ecuador. Según el Mapa de Pobreza del INEI, al 2013, la provincia muestra bajos niveles de desigualdad (medida a través del Coeficiente de Gini) y de pobreza monetaria (Cuadro 3).

Cuadro 3. Provincia de Zarumilla: Superficie, Población, densidad poblacional, coeficiente de Gini y pobreza

Distritos	Superficie (Km ²)	Población 1/	Densidad poblacional (hab/km)	Coeficiente de Gini		Intervalo de Confianza al 95% de la Pobreza Total	
				Inferior	Superior	Inferior	Superior
Zarumilla	745.1	53 385	72	0.23	0.26	11.88	17.47

1/ Proyección al 2015.

Fuente: INEI. Mapa de la pobreza provincial y distrital 2013.

La actividad económica de la provincia de Zarumilla gira en torno al sector terciario (servicios y comercio), especialmente debido a su cercanía y fuertes interrelaciones comerciales con las ciudades que se ubican en la frontera con Ecuador; así, el 44% de la PEA ocupada se desempeña en los servicios, principalmente en la actividad del transporte, sector público y restaurantes y hoteles mientras que el 24.3% de la PEA ocupada labora en el comercio. El 15.8% de la PEA ocupada se desempeña en la agricultura, especialmente en la siembra del arroz, plátano y cultivos de pan llevar (Cuadro 4).

Cuadro 4. Provincia de Zarumilla: Distribución de la PEA ocupada de 6 años a más por actividad económica (%), 2007

⁷ <http://www.pcm.gob.pe/2015/12/jefe-del-gabinete-participo-de-sesion-del-consejo-nacional-de-desarrollo-de-fronteras-e-integracion-fronteriza/>

Actividad económica	Zarumilla	
	#	%
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	2 467	15.8
Pesca	468	3.0
Explotación de minas y canteras	25	0.2
Industrias manufactureras	591	3.8
Construcción	807	5.2
Comercio	3 789	24.3
Servicios	6 863	44.0
Actividad económica no especificada	589	3.8
Total	15 599	100.0

Fuente: INEI. Censo de Población y Vivienda del 2007.

El Cuadro 5 indica la distribución de las unidades agropecuarias en la provincia de Zarumilla. El análisis de la distribución de las unidades agropecuarias según rangos de tamaño indican que las unidades con menos de 5 hectáreas son el 66.9% del total y controlan el 35.3% de la superficie total. Las unidades agropecuarias con tamaños entre 5 y 20 hectáreas son el 24.7% del total y tienen control del 52.5% de la superficie. Aquellas unidades agropecuarias con más de 20 hectáreas constituyen el 1.2% del total y representan el 12.2% de la superficie total de la tierra. Este resultado pone de manifiesto la atomización de las unidades agropecuarias y la concentración de la tierra.

Cuadro 5. Provincia de Zarumilla: Distribución de las unidades agropecuarias según rango de tamaño (%), 2012

Rango de tamaño de unidades agropecuarias	Unidades agropecuarias (%)	Superficie total (%)
< de 0.5 ha	7.2	0.6
0.5 - 4.9 ha	66.9	34.7
5.0 - 9.9 ha	20.5	37.5
10.0 - 19.9 ha	4.2	15.0
20.0 - 49.9 ha	1.0	7.3
50.0 a más ha	0.2	4.8
Total (%)	100.0	100.0
Unidades agropecuarias (#)	2 238	
Superficie total (ha)		7 687.7

Fuente: INEI. CENAGRO IV. 2012.

El Cuadro 6 describe la participación de los productores agropecuarios de la provincia de Zarumilla en actividades fuera de la unidad agropecuaria. Si se reconoce que sólo para el 43.8% de los productores la actividad agropecuaria produce los suficientes ingresos para atender sus gastos y los de su hogar en alimentación, educación, salud y otros, es esperable que el productor realice actividades económicas que generen ingreso fuera de la chacra. El 52.3% de los productores, durante el año, dejan de trabajar en su chacra para conseguir otros ingresos. Este resultado revela que los ingresos que obtienen los productores agrarios provenientes de la actividad agropecuaria no son suficientes para alcanzar una vida digna.

Cuadro 6. Provincia de Zarumilla: Opinión de los productores agrarios sobre si los ingresos provenientes de la agricultura les permite satisfacer sus necesidades y otras fuentes de ingresos diferentes a la actividad agrícola (%), 2012

Actividades económicas realizadas por los productores	Zarumilla
% de productores que consideran que la actividad agropecuaria les produce suficientes ingresos para atender sus gastos y los de su hogar en alimentación, educación, salud y otros	43.8
% de productores que durante el año deja de trabajar en su unidad agropecuaria para conseguir otros ingresos	52.3

Fuente: INEI. CENAGRO IV. 2012.

Para el 2015, el 4.7% de los peruanos ingresaba al país a través del puesto de control de Tumbes mientras que el 4.4% de los peruanos salía por ese puesto de control. En los últimos años se aprecia un dinamismo en el flujo migratorio de peruanos a través del puesto de control de Tumbes, siendo relativamente un poco mayor el número de peruanos que sale del país respecto al número de peruanos que ingresa. Este resultado se puede explicar por la creciente migración laboral de peruanos para trabajar en la construcción y en la minería en algunas provincias de Ecuador (Cuadro 7).

Cuadro 7. Flujo migratorio de peruanos por el puesto de control de Tumbes con Ecuador, 2011-2015 (Número de personas)

Años	Ingreso	Salidas
2011	74 875	110 435
2012	79 257	98 983
2013	90 189	81 789
2014	114 275	116 776
2015	112 683	117 745

Fuente: Superintendencia de Migraciones.

2.1.2 El lado ecuatoriano de la frontera con Ecuador a través de Tumbes

La provincia ecuatoriana de El Oro limita con el Perú a través de Tumbes. Según el Censo de Población y Vivienda del 2010, esta provincia cuenta con 600 659 habitantes y posee una superficie de 5,767 km². El índice de extrema pobreza por necesidades básicas insatisfechas en la provincia de El Oro el 2010 ascendía a 23.4% mientras que el coeficiente de Gini ascendía a 0.388 para el 2006⁸.

Las principales actividades económicas de la provincia son el comercio, los servicios y la agricultura mientras que la manufactura y la minería son marginales. En el caso de la actividad agrícola, predominan los cultivos permanentes, (banano, cacao y café), mientras que la participación de los cultivos transitorios es menor (arroz y maíz)⁹.

Huaquillas es el cantón de la provincia de El Oro que establece, por su paso de frontera (ahí está ubicado el puente Internacional Huaquillas – Aguas Verdes), las mayores vinculaciones comerciales con el Perú. Según Palacios (2015), el crecimiento de Huaquillas en las últimas décadas ha estado marcado por la actividad comercial, el turismo y el

⁸ http://www.eloro.gob.ec/wp-content/uploads/2013/12/PDOT_2014.pdf

⁹ http://www.eloro.gob.ec/wp-content/uploads/2013/12/PDOT_2014.pdf

contrabando. Encuentra que los negocios que operan en la frontera con Perú pueden dividirse en ilícitos y lícitos. En el caso de los negocios ilícitos, se generan alrededor del contrabando de textiles, alimentos, licores, combustible y gas. Estos negocios se producen debido a la falta de control y al escaso desarrollo de la infraestructura en los procesos de migración y de aduanas. Los negocios legales están vinculados a las camaroneras de agua salada y dulce, los servicios turísticos, las ladrilleras, empresas pequeñas dedicadas a la producción de calzado y de ropa, entre otros.

2.1.3 Los mecanismos bilaterales entre Perú y Ecuador

Perú y Ecuador tienen una serie de mecanismos bilaterales dentro del cual destaca el Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú – Ecuador. Dicho plan busca elevar el nivel de vida de las poblaciones que integran la frontera en ambos países a través de una serie de proyectos que desarrollen económicamente estos espacios geográficos y que mejoren las condiciones sociales de su población. El Plan considera el desarrollo de cuatro programas¹⁰:

- Programa Binacional de Proyectos de Infraestructura Productiva y Social, se ejecutará en aquellas zonas donde Perú y Ecuador comparten recursos o son de economías complementarias.
- Programas Nacionales Peruano y Ecuatoriano de Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Productiva en las Regiones Fronterizas, a ejecutarse en las regiones fronterizas de ambos países, con obras orientadas a brindar las facilidades para el tránsito fronterizo, el desarrollo sostenible de zonas con potencialidad productiva, y la construcción de infraestructura física que fomente la interacción local productiva y comercial.
- Programas Nacionales Peruano y Ecuatoriano de Construcción y Mejoramiento de Infraestructura Social y de Aspectos Ambientales en las Regiones Fronterizas, que contribuyan al mejoramiento de la infraestructura social y cultural en las regiones fronterizas de ambos países vía la preparación de programas o desarrollo de obras en salud, educación saneamiento y desarrollo urbano, servicios básicos y medio ambiente.
- Programa Promoción a la Inversión Privada, mediante el cual se identificará las áreas y oportunidades de inversión en las cuales pueda participar el sector privado en la ejecución y financiamiento de proyectos, definiendo el marco legal que lo haga factible.

2.1.4 Acuerdos bilaterales entre Perú y Ecuador en la lucha contra la trata de personas y el trabajo forzoso

En lo que respecta a la trata de personas, ambos países, en el marco del Encuentro presidencial de Piura de noviembre de 2013, firmaron el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional en Materia de Trata de Personas entre el Ministerio del Interior de la República del Perú y el Ministerio del Interior de la República del Ecuador. En el Encuentro

¹⁰ <http://planbinacional.org.pe/plan-binacional/que-es-el-plan-binacional/>

presidencial de Piura, se señalan los siguientes compromisos entre ambos países en materia de trata de personas:

“47. Instruimos continuar con las acciones coordinadas entre las autoridades competentes en materia de trata de personas y tráfico de migrantes, así como todas aquellas encaminadas a la lucha contra estos delitos; al tiempo que saludamos el rescate de niños y adolescentes víctimas de explotación sexual.

48. Celebramos la suscripción, en el marco del presente Encuentro, del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional en Materia de Trata de Personas entre nuestros Ministerios del Interior, el mismo que brinda un marco jurídico para el fortalecimiento de las acciones de coordinación y cooperación conjunta de ambos ministerios, además de establecer medidas para la prevención, investigación y sanción de dicho delito. En consecuencia, disponemos elaborar una hoja de ruta entre los dos países para enfrentar este delito y dar inmediato auxilio humanitario a las víctimas.

49. Reafirmamos nuestro compromiso de lucha contra este crimen y resaltamos el apoyo del gobierno del Ecuador a la propuesta peruana de emitir una Declaración Conjunta Interamericana contra la Trata de Personas, priorizando la asistencia de las víctimas”.

En este contexto, el 2016, el Perú y Ecuador conformaron una **Mesa Binacional sobre Trata de Personas, Trabajo Infantil y Trabajo Forzoso**, cuyo objetivo es compartir experiencias entre ambos países, así como efectuar operativos para contrarrestar esta problemática, además de capacitar a los escolares sobre estos temas.

2.2 La triple frontera de Perú, Brasil y Colombia

La frontera del Perú con Colombia tiene una extensión de 1 506 kilómetros, de los cuales 1 371 kilómetros son fluviales y 135 kilómetros son terrestres. La frontera del Perú con Brasil cuenta con una perímetro de 2 822 kilómetros, correspondiendo 1 508 a medios fluviales y 1 314 kilómetros a medios terrestres (MRE, 2012b).

El espacio denominado la triple frontera del Perú, Brasil y Colombia, también conocido como el Trapecio Amazónico, se encuentra, en el Perú, en la región de Loreto, provincia de Mariscal Ramón Castilla, distrito de Yavarí, localidad de Santa Rosa. En Colombia, el punto de frontera corresponde a Leticia y en Brasil a Tabatinga. El Mapa 2 presenta la ubicación de la triple frontera.

Según Pastrana (2016), con excepción del punto de encuentro entre Leticia y Tabatinga y, en menor proporción con Santa Rosa, las fronteras entre los tres países son prácticamente muertas o vacías, debido a que carecen de intercambios de personas y comerciales efectivos debido a que se tratan de áreas deshabitadas, desérticas o selváticas.

Según García (2014), en las ciudades de Leticia, Tabatinga y Santa Rosa hay una complementariedad basada en actividades económicas y sociales donde Leticia es el centro. Estas ciudades establecen flujos comerciales con centros poblados más pequeños ubicados a lo largo de la cuenca del Amazonas. A pesar del intenso flujo comercial entre estas ciudades, éstas son enclaves con escasos vínculos con los centros económicos y políticos de sus respectivos países. Así, llegar a Manaos toma entre 6 a 8 días por vía fluvial; en el caso del Perú, la distancia de Santa Rosa con Iquitos es de 370 km y de 325

km con Caballococha, lo que en términos de días puede demandar más de 3. De Leticia a Bogotá solo se puede llegar por vía aérea o por varios días de viaje por vía fluvial.

La triple frontera es una región de importancia estratégica debido a su riqueza en recursos naturales en torno a los cuales se están construyendo megaproyectos de infraestructura vial, energéticos, extractivos y agropecuarios. Sin embargo, la triple frontera enfrenta importantes desafíos en términos de la seguridad debido a la presencia de circuitos ilegales de tráfico de drogas, de armas, de especies naturales, de combustible ilegal, contrabando y la existencia de grupos de crimen organizado. La escasa presencia del Estado, la corrupción, el difícil rol de la geografía y su carácter de zonas periféricas explicarían este escenario de seguridad (García, 2014). Al respecto, según la BBC, los gobiernos del Brasil y de los Estados Unidos de Norteamérica han acordado instalar una base militar temporal en la triple frontera de Brasil con Perú y Colombia. Dicha base busca apoyar en la lucha contra los delitos transnacionales. Los ejércitos de los tres países de la triple frontera y de Estados Unidos realizaran simulaciones militares para noviembre del 2017.

El Estado peruano reconoce al **Trapecio Amazónico de la triple frontera como un área crítica de frontera** (Ver Anexo 1). Además de la condición de pobreza y de aislamiento geográfico que caracteriza a esta frontera, en los últimos años, según el MRE (2013), se ha incrementado la producción de coca, el narcotráfico y la presencia de las FARC. Para superar esta situación, el Estado peruano se propuso, el año 2013, elaborar el Plan de Acción Directa del Trapecio Amazónico, cuya finalidad era el crear una ciudad en el Trapecio Amazónico cercana a la frontera con Colombia y Brasil “base para las acciones de seguridad, promoción del desarrollo e integración fronterizos y las acciones de control del tránsito fluvial por el Amazonas, a la salida e ingreso del territorio nacional”. (MRE, 2013). Cabe precisar que, a la fecha, dicha ciudad no ha sido creada.

Mapa 2. Trapecio Amazónico de la triple frontera



Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores.

2.2.1 El lado peruano de la frontera con Brasil y Colombia

Para el año 2015, la población del distrito de Yavari asciende a 15 638 habitantes. Según el Mapa de Pobreza del INEI, al 2013, la población del distrito bajo dicha condición se encuentra entre el 31.5 y 46.6% (a un intervalo de confianza del 95%). El coeficiente de Gini se encuentra en el intervalo de 0.26 a 0.30, lo que significa que este es un distrito de relativa igualdad de la población (Cuadro 8).

Cuadro 8. Distrito de Yavari: Superficie, Población, densidad poblacional, coeficiente de Gini y pobreza

Distritos	Superficie (Km2)	Población 1/	Densidad poblacional (hab/km)	Coeficiente de Gini		Intervalo de Confianza al 95% de la Pobreza Total	
				Inferior	Superior	Inferior	Superior
Yavari	13 808	15 638	1.13	0.26	0.30	31.5	46.6

1/ Proyección al 2015.

Fuente: INEI. Mapa de la pobreza provincial y distrital 2013.

La principal actividad económica realizada por los habitantes del distrito de Yavari es la agricultura (52.5%), seguido de los servicios y la pesca mientras que la minería y la construcción son actividades marginales (Cuadro 9). DEVIDA está fortaleciendo las capacidades de los productores en el manejo del cacao, como un cultivo alternativo a la hoja de coca, debido a que la zona se caracterizada por la presencia de actividades como el tráfico ilícito de drogas y la siembra de coca ilegal, comportándose incluso como un centro de acopio para su salida hacia Colombia y Brasil.

Cuadro 9. Distrito de Yavari: Distribución de la PEA ocupada de 6 años a más por actividad económica (%), 2007

Actividad económica	#	%
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	1 402	52.5
Pesca	338	12.7
Explotación de minas y canteras		0.0
Industrias manufactureras	263	9.9
Construcción	17	0.6
Comercio	246	9.2
Servicios	356	13.3
Actividad económica no especificada	46	1.7
Total	2 668	100.0

Fuente: INEI. Censo de Población y Vivienda del 2007.

El Cuadro 10 muestra la distribución de las unidades agropecuarias en el distrito de Yavari. El análisis de la distribución de las unidades agropecuarias según rangos de tamaño indican que las unidades con menos de 5 hectáreas son el 54.5% del total y controlan el 10.4% de la superficie total. Las unidades agropecuarias con tamaños entre 5 y 20 hectáreas son el 26.2% del total y tienen control del 27.0% de la superficie. Aquellas unidades agropecuarias con más de 20 hectáreas constituyen el 19.3% del total y representan el 62.7% de la superficie total de la tierra.

Cuadro 10. Distrito de Yavari: Distribución de las unidades agropecuarias según rango de tamaño (%), 2012

Rango de tamaño de unidades agropecuarias	Unidades agropecuarias (%)	Superficie total (%)
< de 0.5 ha	0.9	0.0
0.5 - 4.9 ha	53.6	10.4
5.0 - 9.9 ha	10.7	6.7
10.0 - 19.9 ha	15.6	20.3
20.0 - 49.9 ha	16.3	41.1
50.0 a más ha	3.0	21.6
Total (%)	100.0	100.0
Unidades agropecuarias (#)	1099	
Superficie total (ha)		10393.93

Fuente: INEI. CENAGRO IV. 2012.

El Cuadro 11 presenta la participación de los productores agropecuarios del distrito de Yavari en actividades fuera de la unidad agropecuaria. El 31.1% de los productores señala que la actividad agropecuaria le genera los suficientes ingresos para atender sus gastos y los de su hogar en alimentación, educación, salud y otros. El 36.4% de los productores, durante el año, dejan de trabajar en su chacra para conseguir otros ingresos.

Cuadro 11. Distrito de Yavari: Opinión de los productores agrarios sobre si los ingresos provenientes de la agricultura les permite satisfacer sus necesidades y otras fuentes de ingresos diferentes a la actividad agrícola (%), 2012

Actividades económicas realizadas por los productores	%
% de productores que consideran que la actividad agropecuaria les produce suficientes ingresos para atender sus gastos y los de su hogar en alimentación, educación, salud y otros	31.1
% de productores que durante el año deja de trabajar en su unidad agropecuaria para conseguir otros ingresos	36.4

Fuente: INEI. CENAGRO IV. 2012.

Finalmente, no se ha encontrado información estadística sobre el flujo de personas en la triple frontera.

2.2.2 El lado colombiano y brasileño de la frontera con Perú

Según el Ministerio de Trabajo de Colombia (2014), las cabeceras de Leticia y Tabatinga constituyen una conurbación, lo que convierte a ambas ciudades en una sola. Al 2013, Leticia contaba con 40 673 habitantes y Tabatinga con 58 314 habitantes.

Leticia es la capital del departamento de Amazonas. Las ramas de actividad económica que presentaron mayor demanda de empleo en Leticia el 2015 fueron el comercio, hoteles y restaurantes y servicios comunales, sociales y personales mientras que la rama de actividad con menor participación fue la construcción¹¹.

¹¹ https://www.dane.gov.co/files/icer/2015/ICER_Amazonas2015.pdf

En Tabatinga, la PEA ocupada se desempeña en los servicios, la agricultura y el comercio, principalmente. (Ministerio de Trabajo de Colombia, 2014).

2.2.3 Los mecanismos bilaterales entre Perú con Brasil y Colombia

Perú y Colombia acordaron crear en 1994 la Comisión de Vecindad e Integración Peruano – Colombiana, la que busca velar por el cumplimiento de los acuerdos fronterizos entre ambos países así como impulsar programas y proyectos conjuntos que fomenten la complementariedad de las economías de frontera y el desarrollo social. Para lograrlo, dicha Comisión cuenta con tres Comités Técnicos Bilaterales, estos son de Desarrollo e Integración Fronteriza, de Cooperación y de Comercio, Turismo e Inversiones.

Perú y Brasil, en el marco de la Alianza Estratégica entre ambos países, conformaron la Comisión Viceministerial de Integración Fronteriza (CVIF) el 2009. Esta Comisión tiene como funciones aprobar los PO de la Zona de Integración Fronteriza y coordinar y supervisar el trabajo realizado por los cuatro GTB conformados, estos son: GTB Desarrollo e Integración Fronterizos, que trabajan temas relacionados al desarrollo económico, productivo y social; GTB de Comercio y Facilitación del Tránsito Fronterizo, encargado de los regímenes de comercio, transporte y facilitación del tránsito fronterizo; GTB de Cooperación Técnica Fronteriza, encargada de respaldar la gestión del financiamiento y desarrollo de los PO de las ZIF y el Grupo de Cooperación Ambiental Fronterizo, encargado de los temas relacionados a la cooperación ambiental.

2.2.4 Acuerdos entre Perú, Colombia y Brasil en la lucha contra la trata de personas y el trabajo forzoso

En el caso específico de la lucha contra la trata de personas, el 2014 los tres países conformaron una Mesa de Trabajo contra la trata de personas con la finalidad de realizar acciones de prevención y de promover la articulación entre las autoridades policiales de la triple frontera. Cabe precisar que no ha sido posible acceder a documentación sobre esta mesa de trabajo; sin embargo, en el capítulo 4 del presente informe se recoge la apreciación de diferentes instituciones entrevistadas sobre los logros y retos de esta mesa.

La trata de personas en la región de Tumbes

3.1 Cuantificación de la trata de personas en Tumbes

Las estadísticas oficiales del delito de trata de personas son reportadas por el RETA y SISTRA, registros administrativos a cargo de la PNP y el Ministerio Público, respectivamente. Respecto a las denuncias registradas en el SISTRA se observa un incremento en los últimos años; así, en el 2016 se han registrado 1 144 casos a nivel nacional mientras que esa cifra sólo ascendió a 124 denuncias el 2009. El distrito fiscal de Tumbes muestra un comportamiento creciente durante los años 2009-2016; sin embargo, la participación del registro fiscal de Tumbes es relativamente pequeña en relación al total nacional, alcanzando el 3.3% de las denuncias en el 2016, lo que sitúa a este distrito fiscal en el puesto 14 de los 31 distritos fiscales en los que se registran denuncias. (Cuadro 12).

Según MINJUS (2017), el incremento observado en el número de denuncias sobre trata de personas en el Perú se explica por el aumento de la capacidad del Estado para detectar y penalizar este delito y por la creación, entre el 2014 y 2015, de las Fiscalías especializadas en trata de personas, las cuales - debido a su especialización - cuentan con una mayor capacidad para procesar las denuncias.

Cuadro 12. Perú y Región Tumbes: Denuncias de trata de personas registradas en el Ministerio Público, 2009-2016 (Número de denuncias)

Años	Perú	Distrito fiscal de Tumbes	Participación de Tumbes (%)	Tasa de crecimiento promedio anual de Perú (%)	Tasa de crecimiento promedio anual de Tumbes (%)
2009	124	2	1.6		
2010	298	3	1.0	140.3	50.0
2011	403	5	1.2	35.2	66.7
2012	457	6	1.3	13.4	20.0
2013	458	9	2.0	0.2	50.0
2014	501	17	3.4	9.4	88.9
2015	889	23	2.6	77.4	35.3
2016	1 144	38	3.3	28.7	65.2

Nota: la información tiene carácter preliminar, estado en proceso el análisis de las carpetas fiscales.

Fuentes: Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal, Sistema de Gestión Fiscal y Sistema Estratégico sobre Trata de Personas (SISTRA).

Elaboración: Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público.

Las denuncias de trata de personas durante el período enero – octubre 2016 asciende a 298 a nivel nacional según el RETA, correspondiendo el 55.4% de las denuncias a casos de explotación laboral seguido de la explotación sexual con el 39.6% de los casos; finalmente, las finalidades de mendicidad, venta de niños y tráfico de órganos humanos son significativamente menores. La región policial de Tumbes cuenta con el 6.4% de las denuncias a nivel nacional y se ubica en el puesto 13 de 23 regiones policiales donde se registran denuncias de trata de personas. En Tumbes se aprecia la fuerte participación de la trata de personas con fines de la explotación laboral (18 de los 19 casos), mientras que la trata de personas con fines de explotación sexual (1 de 19 casos) es significativamente menor. (Cuadro 13).

Finalmente, las diferencias en el número de denuncias registradas entre SISTRA y RETA, podrían evidenciar la necesidad de fortalecer la revisión y articulación entre ambos registros administrativos.

Cuadro 13. Perú y Región Tumbes: Denuncias de trata de personas registradas por la PNP por finalidad, enero-octubre 2016 (Número de denuncias)

Zona	Explotación sexual	Explotación laboral	Mendicidad	Venta de niños	Tráfico de órganos humanos	No especificado	Total
Perú	118	165	1	1	2	11	298
Tumbes	1	18					19

Fuente: Ministerio del Interior - Dirección de Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad. RETA.
Elaboración: INEI.

El Cuadro 14 muestra el perfil de las víctimas de trata de personas en el Perú y la región Tumbes según el RETA para el período enero – octubre 2016. Se aprecia que la trata de personas tiene rostro de mujer y de personas jóvenes (menores de 25 años de edad), tanto a nivel nacional como en Tumbes. Respecto al nivel educativo, las víctimas de trata de personas han alcanzado, a lo más, la secundaria; siendo relativamente reducido las víctimas con educación superior.

Este perfil brinda elementos para configurar un patrón de vulnerabilidad de trata de personas en el Perú y en la región Tumbes: mujer, joven y con bajos niveles educativos. Considerando que existe una vasta evidencia nacional de la asociación entre educación y condición de vida, se puede argumentar que es probable que las víctimas de trata también se encuentren en situación de pobreza.

Cuadro 14. Perú y Región Tumbes: Denuncias de trata de personas registradas por la PNP por perfil de las víctimas, enero-octubre 2016 (Número de denuncias)

Indicador	Perú	Tumbes
Víctimas mujeres (%)	89,3	73,7
Menores de 18 años de edad (%)	66,8	47,4
Entre 18 a 25 años de edad (%)	24,2	52,6
Distribución según nivel educativo (%)		
Primaria	30,2	26,3
Secundaria	60,1	73,7
Superior	4,7	
No especificado	5,0	
Total	100,0	100,0

Fuente: Ministerio del Interior - Dirección de Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad. RETA.
Elaboración: INEI.

3.2 Caracterización de la trata de personas según el Plan Regional contra la Trata de Personas, Tumbes 2016-2021

De acuerdo con el Plan Regional contra la trata de personas, en Tumbes existen actividades económicas que ponen en riesgo de trata de personas a niños, adolescentes y jóvenes, tales como la agricultura (cultivo de arroz y proceso de limpieza de la cebolla), venta de alcohol, acuicultura, estiba y minería.

Las víctimas de trata de personas en esta frontera provienen, principalmente, de las regiones de Pasco, Cajamarca, Lambayeque, San Martín, Amazonas, Piura y; de los países de Ecuador y Colombia. Con frecuencia, los lugares de captación de las víctimas son los distritos de Corrales (Provincia de Tumbes), Zarumilla y Aguas Verdes (Provincia de Zarumilla); sin embargo, también las víctimas pueden ser captadas en las regiones de La Libertad, Lambayeque, San Martín y Piura.

Se identifica que las víctimas son explotadas en la región de Tumbes, en otras regiones del país y en el Ecuador. El traslado de las víctimas es a través de rutas terrestres, tanto en autos colectivos como en motos lineales y mototaxis (especialmente en la zona de frontera). La carretera Panamericana Norte, así como otras vías regionales y provinciales, son las vías más utilizadas para el desplazamiento de víctimas. En el caso del traslado al Ecuador, la ruta usada por los tratantes es Aguas Verdes – Huaquillas – Arenilla.

Los principales focos de trata de personas en la región Tumbes son los distritos de Tumbes, Corrales, Zorritos, Canoas de Punta Sal, Zarumilla y Aguas Verdes, donde las víctimas son explotadas laboralmente en arroceras y almacenes de cebolla e incluso sexualmente en bares y cantinas.

3.3 La opinión de los diferentes actores públicos y privados sobre el problema de la trata en la región Tumbes

Según los diferentes actores entrevistados (Ver Anexo 2), la trata de personas en Tumbes es un fenómeno que se ha ido agudizando en los últimos años, la problemática está asociada a la pobreza, el desempleo, y en muchos casos, viene acompañada de la disfuncionalidad familiar.

Los actores involucrados en la lucha contra este flagelo, identifican a la trata con fines de explotación laboral y sexual como las dos principales modalidades en la región. Seguidamente se presentan sus opiniones vertidas en las entrevistas telefónicas realizadas.

Explotación laboral

Se visibiliza la explotación laboral en los campos de cultivo de arroz, donde los menores de edad (niños entre 7 y 17 años, principalmente) realizan el trasplante del almácigo de arroz.

La labor que realizan los expone a diversos riesgos, los niños se encuentran descalzos y sin guantes realizando una actividad repetitiva en las pozas inundadas de lodo cuya altura es de 30 a 40 cm, aproximadamente, con heridas en las uñas de las manos y los pies, en una posición encorvada, con riesgos de intoxicación pues el uso de químicos (insecticidas y herbicidas) es común en las plantaciones de arroz, con riesgo psicológico por la exposición a más de 8 horas de trabajo, presas de las altas temperaturas y radiación solar características de la región Tumbes, así como de los zancudos; sin duda, se encuentran en condiciones peligrosas que pueden afectar su desarrollo presente y futuro.

Estos niños son captados desde regiones como Piura, Lambayeque, Cajamarca, y reclutados en el distrito de Corrales (provincia de Tumbes), donde son acogidos en una casa, pernoctan sobre cartones, plásticos, algunas mantas, para luego ser trasladados a los campos de cultivo en cuadrillas de 15 a 20 niños. En algunos casos, los niños vienen acompañados de sus familiares, padres, tíos, etc., lo cual trae consigo un problema para la

lucha contra la trata y el trabajo infantil, pues los familiares consienten la explotación dado que en sus zonas de origen también se dedican a actividades agrícolas que involucra la participación de los niños.

El uso de la mano de obra infantil se demanda en épocas de siembra de arroz, entre los meses de enero – marzo (coincide con la época de vacaciones escolares), y entre julio – septiembre. Los contratistas prefieren la mano de obra infantil hasta por dos motivos, por la habilidad y rapidez que tienen los niños al trasplantar el arroz, ya que su productividad es hasta tres veces mayor que una persona adulta, como por el bajo costo que representan, pues su pago es la mitad de lo que se le paga a un adulto.

Precisamente sobre este tema, el Diario El Comercio informó que en agosto del 2014, en una acción conjunta entre la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía y la PNP, 9 menores de edad (entre los 9 y 16 años de edad) fueron rescatados de explotación laboral en los campos de arroz en el distrito de Corrales, en la región de Tumbes. Los menores trabajaban más de 11 horas diarias a cambio de 20 soles diarios (30 soles menos que el pago de un adulto) y, algunos, no recibían alimentación durante su jornada laboral. Los niños provenían del distrito de Mórrope, en la región de Lambayeque. Los menores señalaron que ya estaban acostumbrados a realizar este trabajo y que debido a su exposición al agua, sufrían de dolores en las articulaciones. Según las autoridades de Tumbes, los menores son captados por mafias y trasladados en camiones sin el permiso de sus padres (Diario el Comercio, 11 de agosto de 2014).

Otras actividades donde se refieren posibles casos de explotación laboral, trabajo forzoso y trabajo infantil son la crianza de langostinos y la limpieza de cebolla en almacenes. Las empresas langostineras suelen salir a reclutar personal a zonas relativamente cercanas al lugar donde está ubicada la empresa. Muchas de estas empresas son custodiadas por personal armado, retienen los documentos de identidad y teléfonos celulares de sus trabajadores, argumentando ser medidas de seguridad; sin embargo, vulneran la libertad de tránsito del personal que contratan, pues los trabajadores pasan de 2 a 3 meses inmovilizados sin poder retornar a sus hogares.

El procesamiento de productos hidrobiológicos como los camarones, también es una actividad que demanda de mano de obra infantil, por considerarla de menor costo; se reclutan menores de edad en las noches para descabezar el camarón en la madrugada dentro de cámaras de hielo sin contar con implementos de seguridad.

En febrero del 2017, el Diario Correo informa que pese a las actividades de prevención que realiza un comité multisectorial con los dirigentes del sector agrícola con el objetivo de erradicar el trabajo infantil, todavía hay niños y adolescentes que laboran en condiciones peligrosos en los campos de cultivo en la región Tumbes. Según declaraciones del Intendente Regional de SUNAFIL, existen contratistas y padres de familia que justifican el trabajo de niños y adolescentes con la falta de apoyo del gobierno nacional, regional y local, debido a que no les ofrecen actividades de recreación, educación y formación. En el año 2015, mediante operativos multisectoriales se rescataron 81 niños en los campos de cultivo de arroz y 14 niños en las langostineras, en tanto que el 2016, a pesar de realizar la misma cantidad de operativos, no se hallaron menores de edad en ninguno de los sectores. En el 2017 la problemática se hace patente toda vez que en un primer operativo se rescata a dos menores de edad (Diario Correo, 20 de febrero de 2017).

Explotación laboral y/o sexual

En las provincias de Tumbes y Zarumilla se advierte la presencia de bares y cantinas que operan bajo la fachada de restaurantes, donde jóvenes trabajan como acompañantes de los parroquianos de estos establecimientos. Vestidas con trajes diminutos, sus labores incluyen el consumo de alcohol, e incluso los servicios sexuales, actividades que en definitiva comprometen su integridad.

Según los entrevistados, los locales que operan bajo esta modalidad en Zarumilla ascienden aproximadamente a veinte, un número similar se advierte en Tumbes, tienen un horario de atención de lunes a domingo, desde tempranas horas de la mañana hasta altas horas de la madrugada. En Zarumilla, frontera con el Ecuador, la demanda de bares y cantinas proviene también desde el vecino país, la cercanía geográfica (unos 10 minutos en auto) así como las restricciones en el consumo de alcohol los días domingo en el Ecuador, favorecen la visita de ciudadanos de ese país al Perú.

Las víctimas son captadas desde otras regiones, principalmente de San Martín, Loreto (Moyobamba, Iquitos, etc.), y en algunos casos de Piura y Cajamarca, que con engaños o con el consentimiento de sus padres –ellos no saben que van a realizar labores en los bares- son atraídas hasta Tumbes por ofertas remunerativas que pueden ascender a S/. 50 soles diarios. Dentro del grupo de víctimas de trata también se encuentran mujeres de Ecuador y Colombia.

Las condiciones en las que laboran son deplorables, las jóvenes se encuentran en cuartos hacinados, donde se puede llegar a encontrar desde 14 a 20 personas. Si bien es cierto que actualmente los dueños de estos locales contratan personal femenino mayor de edad, ello como resultado de los operativos que se realizan, existe información de menores de edad trabajando en los bares y cantinas. En el caso de las víctimas mayores de edad, el trabajo de persecución por parte de las autoridades se complica, pues estas son poco colaborativas y manifiestan ejercer su labor por propia voluntad (toman partido a favor del tratante). En el caso de las menores de edad esta complicación no existe, pues no es necesaria la denuncia de la víctima de este delito.

El diario La República informa en julio del 2013, que en declaraciones del Cónsul General de Ecuador en Piura, de Ecuador llegan niñas para ser explotadas en el comercio sexual, trabajando en lugares ubicados en la carretera a Sullana, así como niños que son explotados laboralmente, por lo que instó a las autoridades a establecer controles más exhaustivos y fortalecer la prevención en la sociedad, sobre todo en los colegios y familias, lamentando que la zona de frontera Perú – Ecuador sea utilizada por inescrupulosos que practican el delito de trata de personas (Diario La República, 18 de julio de 2013).

Asimismo, en septiembre de 2016, el diario Correo informa que el Jefe de la Oficina Defensorial de la región, manifiesta que Tumbes es zona de tránsito y de explotación de víctimas, con ingresos de menores de edad de Colombia cuyo destino es Argentina, o de niñas provenientes de la selva del Perú que son trasladadas a Ecuador y algunas explotadas en esta zona fronteriza. (Diario Correo, 25 de Septiembre del 2016).

3.4 La institucionalidad pública y privada que opera en el territorio en la lucha contra la trata de personas en la región de Tumbes

3.4.1 La Fiscalía Especializada en Delitos de Trata de Personas

La fiscalía opera en todo el ámbito de la región Tumbes, provincias de Tumbes, Contralmirante Villar y Zarumilla. Cuenta con tres fiscales, un fiscal provincial, y dos fiscales adjuntos.

Su intervención se da a través de la programación de operativos inopinados, que por lo general son los fines de semana debido a la probable mayor incidencia del delito de trata; sin perjuicio de ello, la fiscalía está a la expectativa de información policial o proveniente desde cualquier otra fuente de información, para constituirse al lugar de los hechos y realizar la intervención necesaria.

Otro de los campos de acción de la fiscalía está relacionado al campo de la prevención de la trata de personas, para lo cual participan en charlas informativas en las instituciones educativas de la región y en ferias de servicios públicos; organizan seminarios, talleres o ferias en días conmemorativos; difunden información sobre la trata de personas a través de medios publicitarios (afiches, flyers, etc.) y; participan en entrevistas en medios de comunicación.

La fiscalía considera que los casos de trata se han reducido en la región, en gran medida por su creación en septiembre del 2015 y por la consecuente ejecución de operativos tanto preventivos como de persecución; sin embargo, señalan que existen restricciones que limitan su trabajo, entre ellas el no contar con una movilidad propia para trasladarse a operativos imprevistos; es más, actualmente uno de los fiscales adjuntos ha rotado hacia otra fiscalía y el otro se encuentra de vacaciones, lo cual provoca que en determinadas situaciones el despacho se encuentre sin fiscal a cargo, pudiendo peligrar la atención de alguna presunta víctima.

Las Municipalidades, Defensoría del Pueblo, SUNAFIL, SUTRAN, Migraciones, Aduanas y DRTPE de Tumbes, son instituciones que ven en la fiscalía como un aliado en la lucha contra la trata, por lo que la hacen partícipe de los operativos que realizan.

3.4.2 La Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente de la Provincia de Tumbes

En Tumbes existen diecisésis DEMUNA's que cubren toda la región, a nivel de los trece distritos y de las tres provincias. La DEMUNA provincial de Tumbes cuenta con cuatro colaboradores, un sub gerente (encargado de la DEMUNA), un personal del área legal y dos administrativos; hasta hace tres meses contaban con un psicólogo, pero ahora trabajan de manera coordinada con un hospital cercano. En el caso de los distritos, las DEMUNAS solo cuentan con uno o dos colaboradores.

La DEMUNA opera en tres momentos, antes, durante y después del hecho delictivo. Antes del delito, mediante acciones de prevención, la DEMUNA realiza charlas en colegios y barrios, en alianza como la Fiscalía y el CEM. A nivel de la Municipalidad, se interviene a través de los programas sociales como la Escuela de Padres, a fin de prevenir la deserción escolar; con talleres para la reinserción de jóvenes de alto riesgo; con el programa Médico A Tu Barrio y Barrio Seguro donde se abordan temas relacionados a la prevención de la trata.

Durante el delito, la DEMUNA participa de los operativos que realizan la Gerencia de Comercialización y el Serenazgo de la Municipalidad. Actualmente, el local de la oficina de

la DEMUNA se encuentra fuera del edificio de la Municipalidad, lo cual ha dificultado las coordinaciones con las demás áreas del Municipio.

Después del delito, la DEMUNA puede acudir a la policía o fiscalía para que se le brinde información del caso, e intervenir dando asistencia a las víctimas y sus padres de familia; esto es posible si la DEMUNA toma conocimiento del caso; sin embargo, la comunidad no recurre a ella para denunciar este tipo de delitos.

Las limitantes que enfrenta la DEMUNA son en número de personal y de personal capacitado para brindar la asistencia necesaria a las víctimas de trata, insuficientes materiales para realizar actividades de prevención, no cuentan con internet; además, manifiestan que las instituciones involucradas en la lucha contra este flagelo no consideran que la DEMUNA cumpla un rol activo, pues no cuenta con esta en los operativos que programan.

3.4.3 Oficina Defensorial de Tumbes

La Defensoría del Pueblo en Tumbes es una oficina desconcentrada cuya competencia abarca todo el ámbito de la región. En dicha oficina laboran tres comisionados, tres administrativos, dos practicantes y un jefe.

En materia de lucha contra la trata, la Defensoría articula y promueve los operativos con la Policía, la Fiscalía y la Municipalidad. La población comunica a la Oficina Defensorial la existencia de víctimas de explotación e inmediatamente ésta acciona el mecanismo de coordinación para un operativo conjunto. Por otro lado, también realiza acciones de sensibilización en los colegios, donde aborda el tema preventivo mediante la difusión de casos de víctimas de trata.

En los últimos años, la Defensoría del Pueblo ha puesto de manifiesto la existencia de víctimas en los cultivos de arroz y en bares y cantinas; gracias a las intervenciones conjuntas que dieron cuenta de estos casos se instala SUNAFIL en la región Tumbes y la Fiscalía Especializada en Delitos de Trata de Personas en la región.

3.4.4 Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral de Tumbes

La Intendencia Regional de Fiscalización Laboral de Tumbes viene funcionando desde el 20 de diciembre de 2014, tiene ámbito de actuación en toda la región que comprende sus tres provincias, y actualmente cuenta con tres inspectores auxiliares y nueve funcionarios administrativos.

Una de las primeras actividades de la SUNAFIL en Tumbes fue la elaboración de un diagnóstico laboral de la región, el cual permitió identificar dos temas importantes, la informalidad laboral y el trabajo infantil, ello motivó que durante el 2015 y 2016 se realicen una serie de operativos de fiscalización relacionados a tres temas: trabajo infantil, trata de personas y trabajo forzoso.

Los operativos que realiza la Intendencia están programados en el marco del Plan Nacional de Inspección de Trabajo, cuyas líneas de acción comprenden tres ámbitos: normas socio-laborales (CTS, gratificaciones, etc.), seguridad y salud en el trabajo y derechos fundamentales. La estrategia que utiliza el inspector en el desarrollo de los operativos juega un rol importante en el recojo de información. En el caso del trabajo infantil, señalan que

existe dificultad para establecer al responsable que contrató o trasladó al menor y; en el caso de trata de personas, la dificultad se encuentra en establecer la existencia de amenaza o sometimiento.

La Intendencia considera que las actividades de fiscalización deben ser precedidas de actividades de orientación, es por ello que participa de las campañas de capacitación que se organizan en el marco de la Red Descentralizada Multisectorial contra la Trata de Personas en Tumbes, así como se muestra dispuesta a continuar participando como ponente en seminarios organizados por las distintas instituciones regionales.

Una restricción que enfrenta la Intendencia es no contar con un inspector de trabajo para empresas que superan los cien trabajadores, por lo que intervenir es imposible dado que no se cuenta con personal que valide la actuación inspectiva en este tipo de empresas, quedando supeditados al envío de inspectores por agregación temporal desde Lima.

3.4.5 La Comisaría de la Familia de Tumbes

La Comisaría de la Familia o de la Mujer está ubicada en el distrito de Tumbes; sin embargo, existen comisarías con secciones de violencia familiar en todos los distritos de la región. Esta unidad operativa de la PNP en Tumbes tiene como función custodiar a las víctimas de trata de personas, rescatadas de los operativos, para realizar las investigaciones correspondientes. El Fiscal de Familia determinará a partir de la declaración que toma de la víctima, en el caso de menores de edad, si regresan con sus padres o son derivadas a un albergue, siendo la primera opción la más recurrente.

3.4.6 Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de Tumbes

La ODAJUP es una oficina desconcentrada de la ONAJUP, cuya misión principal es asesorar a los jueces de paz en los temas de su competencia, como es la administración de justicia, ya sea como proceso o como conciliación. La Oficina en Tumbes cuenta con una asistente y una coordinadora, esta última también cumple funciones como Secretaría Técnica de la Oficina de Procesos Administrativos Disciplinarios, Asesora Legal del Área de Administración, y tiene a su cargo el “Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu ciudad” en la región.

En Tumbes existen treinta juzgados de paz, siete en la provincia de Zarumilla, siete en Contralmirante Villar, y dieciséis en Tumbes. Los jueces de paz trabajan ad honoren, no tienen personal a su cargo, operan en instalaciones propias o de la comunidad donde se desempeñan, y en su mayoría no cuentan con estudios superiores por lo que necesitan ser capacitados en temas diversos para poder brindar orientación a la población, y evitar ser susceptibles de manipulación.

Ser responsable del “Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu ciudad” en Tumbes, ha permitido que la ODAJUP se acerque a la comunidad mediante charlas de prevención en temas como alcoholismo, drogadicción, trata de personas, bullying, entre otros. Estos temas han abordado en compañía de fiscales, jueces y representantes de otras instituciones que están vinculadas al tema. Asimismo, trabaja con los colegios mediante la instalación de los jueces de paz escolares, quienes canalizan las problemáticas de sus centros educativos para que la ODAJUP realice acciones de capacitación en materia de prevención.

Los jueces de paz cumplen con la función de comunicar a la población de la existencia de juzgados de paz cercanos a sus casas, a fin de que las personas con escasos recursos no tengan que incurrir en gastos onerosos al desplazarse hasta la sede judicial principal; en ese sentido, el juez de paz es una autoridad en el lugar donde se desempeña, sin embargo, hay desconocimiento del rol que cumplen y del poder que ejercen para sancionar las faltas donde no hay presencia de autoridades superiores.

Parte de la agenda pendiente de ODAJUP es capacitar a los jueces de paz en temas que incluyen la trata de personas, siendo la principal restricción el limitado presupuesto con el que cuentan.

3.4.7 Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza de Tumbes

La MCLCP de Tumbes es una instancia que reúne a representantes de veintidós organizaciones entre instituciones públicas y de la sociedad civil de la región. En materia de lucha contra la trata ha realizado actividades que forman parte de tres de las cuatro líneas de acción que trabajan: concertación de propuestas, seguimiento concertado, desarrollo de capacidades y promoción de la participación. Los logros en la temática de la trata de personas son los siguientes:

- Concertación de propuestas. La Mesa ha trabajado a través de los acuerdos de gobernabilidad con el GORE y con los Congresistas de la República representantes de Tumbes, logrando suscribir un compromiso de acción parlamentaria conjunta, el cual incluye estrategias para la reducción de la trata de personas en la región.
- Seguimiento concertado. Busca incidir en la implementación de las políticas de prevención de la trata en la región, así como en su evaluación.
- Promoción de la participación. En el marco de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la Mesa inició la campaña “Buen trato a la niñez”. En coordinación con la Defensoría y el CEM, difunden información sobre las características de la trata, factores de riesgo y medidas para su prevención.
- Adicionalmente, la Mesa ha pertenecido al CDREPETI, y como miembro de este comité, participó en operativos inopinados a las arroceras del distrito de Corrales.

3.4.8 Superintendencia Nacional de Migraciones – Zonal Tumbes

La zona de frontera entre Perú y Ecuador cuenta con un Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF) dividido en dos cabeceras, la Cabecera Perú, donde se realiza el control de salida de Ecuador y la entrada a Perú, y la Cabecera Ecuador, que tiene a su cargo el control de salida de Perú y entrada a Ecuador; es decir, es un control yuxtapuesto pues cada país tiene la presencia del otro en sus territorios.

Adicionalmente, a fin de fortalecer el control migratorio en la zona fronteriza con Ecuador y reducir el flujo de migración irregular al territorio peruano, se crea el Puesto de Verificación Migratoria en Carpitas (localidad del distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia de Contralmirante Villar), cuya función es verificar que los ciudadanos extranjeros que ingresan al Perú por la ciudad de Aguas Verdes (Provincia de Zarumilla), hayan efectuado

el control migratorio de ingreso ante la autoridad competente a través de cualquier Puesto de Control Fronterizo.

Migraciones Perú refiere que en los últimos años el flujo migratorio se ha ido incrementando en esta zona, en gran parte porque que el Ecuador cada año tiene más fechas de feriado, cada uno con intervalos entre 4 o 5 días, lo cual provoca que más ciudadanos ecuatorianos ingresen al Perú motivados por conocer los recursos turístico de la región Tumbes, principalmente.

Por otro lado, a pesar de los esfuerzos realizados por la autoridad competente, los puestos de control fronterizos resultan insuficientes, más aún cuando existe un puente internacional, ubicado en Aguas Verdes, que permite el libre tránsito entre Perú y Ecuador, facilitando que ciudadanos ecuatorianos e incluso de otras nacionalidades ingresen de manera irregular, algunos por desconocimiento o porque el CEBAF se encuentra muy alejado desde donde transitan y es costoso trasladarse hasta ahí para hacer el control migratorio.

3.4.9 Gobierno Regional de Tumbes

El GORE asume la coordinación de la Red Descentralizada Multisectorial contra la Trata de Personas en Tumbes, grupo que mantiene reuniones mensuales donde cada integrante informa sobre las actividades, avances y logros en materia de las intervenciones que realizan.

Según la coordinación de la Red, las actividades del Plan Regional contra la Trata de Personas Tumbes 2016-2021, se iniciaron entre julio y agosto de 2016, alcanzando una ejecución del 70% al cierre del mismo año. Entre las acciones más relevantes destaca la creación de la coordinadora sub regional de la provincia de Zarumilla, y la pasantía a la localidad de Machala (Ecuador) con fines de visitar la casa de acogida “Casita Linda” y conocer los ambientes y la forma de trabajo, esto último en el marco de la Mesa Binacional sobre Trata de Personas, Trabajo Infantil y Trabajo Forzoso, entre Perú y Ecuador, presidida por el GORE de Tumbes, de parte del Perú.

Entre las actividades programadas para el año 2017, cuyo inicio de actividades se han visto afectadas por el fenómeno El Niño Costero, se encuentran la propuesta para la formación de la coordinadora sub regional de la provincia de Tumbes; las capacitaciones a los funcionarios de las Gerencias de Comercialización de todas las municipalidades a nivel regional, a fin de fortalecer su trabajo en la prevención de los delitos de trata y trabajo forzoso en los establecimientos comerciales de la región, así como para luchar contra la corrupción en la emisión de licencias de funcionamiento y; seguir con las coordinaciones para contar con una casa de acogida que permita fortalecer el eje de protección a las víctimas.

Trabajar con las instituciones educativas de la región es parte de la agenda del GORE, para ello, busca fortalecer las capacidades de los docentes, tutores y psicólogos en la temática de la prevención de la trata de personas, e incluso busca lograr una directiva que disponga la obligatoriedad de incidir en el tema de la trata de personas con los alumnos, con los que ya se está trabajando y se continuará sensibilizando mediante concursos de monografías, por ejemplo.

Existen también iniciativas de difusión y sensibilización del tema de la trata como la campaña Corazón Azul¹² y la coordinación con las municipalidades para contar con vallas publicitarias alusivas al tema en la vía pública.

3.5 El trabajo realizado entre las diferentes instituciones involucradas: logros y retos pendientes en materia de un trabajo articulado

3.5.1 Cumplimiento del plan regional contra la trata.

El 18 de diciembre de 2015, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 427-2015/GOB.REG.TUMBES.P se conforma la Red Descentralizada Multisectorial contra la Trata de Personas en Tumbes, cuya Secretaría Técnica está a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tumbes. Actualmente la Red está integrada por 40 instituciones públicas y privadas de alcance, regional, provincial y local. El Anexo 3 presenta la relación de instituciones que integran la Red.

En el marco de sus funciones, la Red elabora el Plan Regional contra la Trata de Personas Tumbes 2016-2021,¹³ instrumento que organiza a las instituciones que la conforman en grupos de trabajo por oferta de servicios: prevención (pre operativo), persecución (operativo) y, asistencia, protección y reintegración (post operativo). El plan propone abordar la problemática a través de 4 objetivos estratégicos (Ver Ilustración 1), que contemplan un total de 83 actividades.

Ilustración 1. Estructura del Plan Regional contra la Trata de Personas, Tumbes 2016-2021



Fuente: Plan Regional contra la Trata de Personas, Tumbes 2016-2021.
Elaboración Propia.

A partir de la creación de la Red y de la aprobación del Plan Regional se han desarrollado acciones en todos los ejes, siendo los ejes preventivo y de persecución los que concentran la mayor cantidad de avances.

¹² <https://www.unodc.org/blueheart/es/about-us.html>

¹³ Aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 294-2016/GOB.REG.TUMBES.P del 08 de Julio de 2016.

Desde la percepción de los actores involucrados en la Red se identifican falencias, oportunidades de mejora y recomendaciones en la implementación del Plan Regional, los que se exponen a continuación:

- Muchos actores han coincido en que las instituciones que conforman la Red no se han comprometido con el trabajo articulado, este escenario dista de lo observado al inicio de las coordinaciones, advierten que el número de instituciones que participan de las reuniones de la Red ha descendido, o en algunos casos, la representación de estas instituciones recae en personas que no tienen continuidad en su participación (no tienen conocimiento de reuniones anteriores); ante ello, exigen un mayor compromiso institucional y no solo de personas, pues no es suficiente.
- Algunos reconocen el esfuerzo del GORE en liderar la Red; sin embargo, son muy críticos al manifestar que su función no solo debe ceñirse a presionar o hacer seguimiento de las actividades que realizan las instituciones que conforman la Red, sino que debe destinar recursos para el Plan –muchos afirman que el Plan no cuenta con un presupuesto- por ejemplo, para la ejecución de actividades de difusión, o para abrir una oficina, entre otros. Asimismo, exigen que la Secretaría Técnica tenga dedicación exclusiva en la lucha contra la trata, pues el tema requiere de una respuesta inmediata en la toma de decisiones.
- Sugieren que la programación de actividades del Plan Regional sea incluida, según competencias, en el POI de todas las instituciones que forman parte de la Red. Han observado que no todas las instituciones han programado actividades en el marco del Plan, principalmente debido a restricciones en su capacidad económica u operativa.
- Hay un consenso en que la lucha contra la trata requiere de un trabajo multidisciplinario e interinstitucional, por lo que exhortan a instituciones como el MIMP, MINSA y a las Municipalidades para que dediquen mayores recursos y participación en el ámbito de sus competencias.

3.5.2 Valoración de la articulación interinstitucional en la lucha contra la trata de personas

Realizar un trabajo articulado en la lucha contra la trata de personas es sumamente valorado por cada una de las instituciones involucradas, muchos coinciden en su manifestación sobre cómo actuar al tomar conocimiento de un caso e informarlo a la fiscalía y la policía; sin embargo, cuando la comunidad informa algún caso de trata, acude a instituciones que reconoce como involucradas o competentes en el tema, lo cual revela que el grado de acercamiento con la comunidad es heterogéneo entre las distintas instituciones que intervienen en el tema.

Los involucrados en el tema también reconocen algunas deficiencias en la articulación alcanzada, lo que compromete la efectividad y la calidad de las intervenciones que realizan. Seguidamente las mencionamos:

- Existe un tema de carácter moral y ético que debe ser transversal a toda la intervención, ello se ha visto comprometido por acciones de corrupción, falta de

voluntad e indiferencia de parte de algunas instancias que intervienen en la lucha contra la trata.

- La oportunidad de los operativos se pone en riesgo cuando la cantidad de efectivos policiales no es suficiente o cuando su participación es tardía. Asimismo, dado las particularidades de los casos de trata, es necesaria la participación de las diferentes direcciones regionales (agricultura, salud, energía y minas, etc.), su involucramiento en el ejercicio de sus funciones aún es débil.
- En algunas ocasiones se ha advertido la presencia de hasta tres fiscales en un operativo, lo cual genera una pugna que podría evitarse si se delimitan las competencias de las fiscalías especializadas o se pone en práctica el protocolo de intervención del MP.
- A veces la urgencia se convierte en enemigo de la articulación, hay operativos que se realizan sin previa coordinación o comunicación con las instituciones que deben tomar parte en la intervención.
- La participación de algunos actores en la lucha contra la trata de personas, termina con poner en conocimiento de las autoridades competentes el caso que pudieran haber identificado; situación que puede superarse si las autoridades generan un *feedback* del desarrollo de los casos, lo que mejoraría la articulación y el compromiso de los actores pues estos sabrían si su trabajo está teniendo o no resultados.

3.5.3 Logros y desafíos de la articulación en la lucha contra la trata de personas

- Se ha propuesto contar con un registro de casos de trata a nivel regional, cuyos responsables serían la PNP y el Ministerio Público representado en la UDAVIT. El objetivo es interconectar ambas instituciones, para uniformizar estadísticas (víctimas, sujetos del delito, modalidad delictiva, etc.).
- Existe un déficit de centros de acogida para las víctimas de trata y trabajo forzoso, una infraestructura idónea que permita dar asistencia y protección a las víctimas hasta que puedan resolver su situación jurídica. Actualmente, las víctimas rescatadas son trasladadas a la comisaría para su custodia; sin embargo, este no cuenta con ambientes apropiados para el tratamiento de este tipo de casos, un entorno que brinde confianza y que evite la exposición de la víctima a personas ajenas.
- La labor que realiza la PNP es muy importante, sus acciones de inteligencia o de seguimiento permiten buenos resultados en los operativos de persecución, en los casos donde la víctima se niega a colaborar, la recolección de evidencias es clave para establecer el hecho delictivo; por esta razón, es necesario contar con un mayor número de efectivos policiales dedicados al tema de la trata, tanto para realizar un trabajo más planificado o estudiado como para actuar al momento de la intervención, dicho incremento deberá ir acompañado de un presupuesto destinado a indagaciones.

- Hoy en día sigue imperando la explotación de víctimas en esta zona de frontera, luchar contra la trata requiere de continuidad y permanencia, no basta con intervenciones cada 3 o 4 meses, se necesita personal a dedicación exclusiva en el tema, principalmente de aquellas entidades que cumplen un rol fundamental como la PNP, la Defensoría del Pueblo, la SUNAFIL Tumbes, o la Fiscalía.
- Es importante que el recurso humano que está al frente de la lucha contra la trata esté debidamente sensibilizado en el tema, y aún más capacitado, las prácticas como la inducción para personal nuevo, capacitación permanente, o asistencias técnicas pueden convertirse en mecanismos que mejoren los resultados.
- El problema plantea un desafío importante para la Red, buscar nuevos aliados como los centros educativos y universidades de la región demanda la implementación de estrategias novedosas, surgen aquí como facilitadores de dicha articulación, la ODAJUP, con los jueces de paz escolares, y la MCLCP y sus alianzas con las universidades. Trabajar con estas organizaciones de la sociedad civil permite generar movilización social y sensibilizar a la comunidad en el tema de la trata, trabajo forzoso y otras formas de explotación.
- Hay una tarea pendiente por revalorar la figura de los jueces de paz no letrados y las DEMUNA, instancias que están presentes en todo el ámbito de la región, y por lo tanto gozan de una potencialidad que aún no es aprovechada; ambas pueden convertirse en aliados estratégico en la lucha contra la trata, conocen de manera más cercana la realidad local, y las estrategias que pueden funcionar para abordar la problemática a ese nivel.
- A pesar de los acuerdos por redoblar esfuerzos en la lucha contra el crimen organizado, el tráfico de droga, el tráfico de armas y la trata de personas, de la declaración conjunta entre Perú y Ecuador en el IX Gabinete Binacional desarrollado en diciembre del 2015 (Diario Gestión, 18 de diciembre del 2015), aún es débil el control migratorio entre Perú y Ecuador, por lo que resulta pertinente adoptar medidas puntuales en el tema de seguridad nacional, para evitar filtraciones de ciudadanos de los que no se tiene mayor información (origen, destino, actividad, etc.).
- A través de la “Mesa de Asuntos Migratorios” del “Comité de Frontera El Oro-Tumbes” se ha conformado la “Mesa Binacional sobre Trata de Personas, Trabajo Infantil y Trabajo Forzoso”, la cual tiene como objetivo compartir experiencias entre ambos países, efectuar operativos para contrarrestar la problemática, y capacitar a los escolares sobre estos temas (Diario Correo, 25 de septiembre del 2016). Ecuador está interesado en hacer trabajos conjuntos en zonas de frontera, lo que exige un mayor compromiso de parte del GR de Tumbes, pues es una oportunidad para construir sinergias con el vecino país. Nuestro aliado nos lleva cierta ventaja en el tema, en el Ecuador las autoridades han logrado mayor control y sensibilización respecto a este grave delito en la zona de frontera, una muestra de ello son las Casas de Tolerancia, en el caso peruano la batalla por hacer valer el principio de autoridad continua.

Capítulo 4

La institucionalidad en la lucha contra la trata de personas: el caso de Loreto

4.1 Cuantificación de la trata en Loreto

En relación al número de denuncias registradas en el SISTRA, Loreto ha experimentado tasas de crecimiento positivas desde el 2009, excepto en el 2016, donde el número de casos descendió en un 50%; comparativamente con Tumbes, Loreto tiene mayor participación en el registro de denuncias por trata (Cuadro 15).

Según el Departamento de la Policía de Trata de Personas de Loreto, el descenso es producto de la efectividad de los operativos conjuntos para la represión de este grave delito.

Cuadro 15. Perú y Región Loreto: Denuncias de trata de personas registradas en el Ministerio Público, 2009-2016 (Número)

Años	Perú	Región de Loreto	Participación de Loreto (%)	Tasa de crecimiento promedio anual de Perú (%)	Tasa de crecimiento promedio anual de Loreto (%)
2009	124	4	3,2		
2010	298	17	5,7	140,3	325,0
2011	403	29	7,2	35,2	70,6
2012	457	55	12,0	13,4	89,7
2013	458	58	12,7	0,2	5,5
2014	501	80	16,0	9,4	37,9
2015	889	92	10,3	77,4	15,0
2016	1 144	46	4,0	28,7	-50,0

Nota: la información tiene carácter preliminar, estado en proceso el análisis de las carpetas fiscales.

Fuentes: Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal, Sistema de Gestión Fiscal y Sistema Estratégico sobre Trata de Personas (SISTRA).

Elaboración: Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público.

Por otro lado, el RETA reporta 18 denuncias por trata de personas, fundamentalmente por explotación laboral, motivo que también concentra la mayoría de casos en Tumbes (Cuadro 16).

Cuadro 16. Perú y Región Loreto: Denuncias de trata de personas registradas por la PNP por finalidad, enero-octubre 2016 (Número de denuncias)

Zona	Explotación sexual	Explotación laboral	Mendicidad	Venta de niños	Tráfico de órganos humanos	No especificado	Total
Perú	118	165	1	1	2	11	298
Loreto	2	16					18

Fuente: Ministerio del Interior - Dirección de Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad. RETA.

Elaboración: INEI.

Las diferencias en los reportes del SISTRA y el RETA son generadas por un filtro en el RETA, que tiene como objeto desestimar otros delitos que puedan confundirse con casos de trata (Fuente: entrevista al Departamento de la Policía de Trata de Personas de Loreto, 2017).

En Loreto, las víctimas que denuncian trata son mayoritariamente del sexo femenino, menores de edad, y de nivel educativo secundario. (Cuadro 17).

Cuadro 17. Perú y Región Loreto: Denuncias de trata de personas registradas por la PNP por perfil de las víctimas, enero-octubre 2016 (Número de denuncias)

Indicador	Perú	Loreto
Víctimas mujeres (%)	89,3	94,4
Menores de 18 años de edad (%)	66,8	94,4
Entre 18 a 25 años de edad (%)	24,2	5,6
Distribución según nivel educativo (%)		
Primaria	30,2	16,7
Secundaria	60,1	77,8
Superior	4,7	5,6
No especificado	5,0	
Total	100,0	100,0

Fuente: Ministerio del Interior - Dirección de Derechos Fundamentales para la Gobernabilidad. RETA.

Elaboración: INEI.

4.2 Caracterización de la trata de personas desde el Plan Regional de Acción contra la Trata de Personas Loreto 2013 - 2017

El PRATEL identifica como factores que facilitan la trata de personas y la explotación sexual en la región a la pobreza, la falta de oportunidades para acceder a los servicios básicos que ofrece el Estado, y la violencia familiar que genera las condiciones para que los tratantes de personas capten a las víctimas mediante engaños, aprovechándose de su condición de vulnerabilidad.

En cuanto a los fines de la trata de personas, se reportan casos de explotación laboral que incluyen actividades como la tala ilegal, la minería informal y el servicio doméstico; y, en el caso de la explotación sexual, se reportan casos principalmente en la ciudad de Iquitos, donde las víctimas son explotadas en prostíbulos encubiertos (prostibares), en plazas, negocios, restaurantes, otros.

Las víctimas de explotación sexual provienen generalmente de las zonas urbanas, peri urbanas y de zonas rurales, como San Regis y Santa Rita de Castilla en el Marañón, provincia de Nauta; el Distrito de Genaro Herrera, la provincia de Requena, el distrito de Mazan, el distrito de Indiana, Fernando Lores, Tamshiyacu, Santa Clotilde en el río Napo, A.A.HH. Punchana, Belén, San Juan, Iquitos, en las Zonas Fronterizas están: Soplín Vargas, Caballo Cocha – Ramón Castilla, Distrito de Pevas, Islandia – Yavarí.

Loreto es una de las principales regiones donde se captan víctimas con fines de explotación sexual y laboral, cuyos destinos, además del interno, son Lima, Madre de Dios, Trujillo y Tacna; siendo las rutas:

Ruta 1: Iquitos - Yurimaguas– Tocache – Bagua – Moyobamba- Bagua Grande – Nuevo Cajamarca – Trujillo – Piura - Chiclayo – Cajamarca – Chimbote- Huaraz.

Ruta 2: Iquitos – Pucallpa –Huánuco – Lima – Ica – Mollendo– Arequipa – Huancayo– Tacna – Cusco - Puerto Maldonado- Moquegua.

4.3 La opinión de los diferentes actores públicos y privados sobre el problema de la trata en la región

Según los entrevistados (Ver Anexo 2), en la región Loreto existen múltiples factores que explican la trata de personas. La pobreza y extrema pobreza, la falta de oportunidades de acceso a servicios públicos, la tolerancia social al delito, principalmente por los patrones culturales sobre el rol de mujer, la disfuncionalidad familiar, la falta de información y vulnerabilidad de los grupos de la zona rural e indígena, el debilitamiento del tejido social, la corrupción y falta de voluntad de las autoridades, así como la difícil geografía de la región, son consideradas causas y/o factores de riesgo de la trata de personas en Loreto.

Según los entrevistados, hasta hace pocos años, la explotación sexual era en mayor medida la principal modalidad de trata de personas en Loreto, sin embargo, el panorama actual muestra un incremento significativo de la explotación laboral, constituyéndose ambos delitos en las principales modalidades de trata en la región. Seguidamente se detallan las principales actividades en las que se desarrolla la trata.

Tala de madera

La trata de personas con fines de explotación laboral se presenta con mayor proporción en la extracción de madera, donde menores de edad a partir de los 12 años y adultos de hasta 45 o 50 años (que incluso pueden ser familiares de los menores), principalmente varones, son captados por intermediarios en los diversos asentamientos humanos de la ciudad de Iquitos, y en las zonas ribereñas afluentes a los ríos Amazonas, Napo, Yavarí, Marañón, Ucayali, etc. para ser desplazados a las concesiones madereras ubicadas en las jurisdicciones de los distritos de Mazán y Santa Clotilde (provincia de Maynas) por el río Napo, Distrito de Pebas (provincia de Mariscal Ramón Castilla) por el río Bajo Amazonas, distrito de Islandia (provincia de Mariscal Ramón Castilla) por el río Yavarí en la frontera Perú - Brasil, localidades de Bagazán y Yarina (distritos de Saquena y Puinahua, respectivamente, en la provincia de Requena) por el río Ucayali, cuya ruta es con dirección a Pucallpa (departamento de Ucayali).

Las actividades ilícitas como la tala o el narcotráfico en algún momento llegan a desarrollar poblaciones con movimiento comercial que puede dar origen a la trata con fines de explotación sexual; por ejemplo, captan a mujeres con la finalidad de que realicen la función de cocineras; sin embargo, cuando llegan a la zona de extracción maderera, las víctimas - que pueden ser menores de edad (desde 13 años) o mayores de edad (hasta los 25 años) - son utilizadas también para que presten servicios sexuales a los trabajadores que se dedican a la tala.

Las personas que se dedican a talar madera aprovechan el bajo caudal de los ríos para dirigirse a las zonas de extracción. La actividad se desarrolla durante 4 a 6 meses, tiempo en que las víctimas permanecen internadas en el monte, en condiciones de trabajo deplorables.

Las víctimas son trasladadas desde Iquitos hacia el Mazán, por ejemplo, en un viaje de 1 hora en bote deslizador, desde Mazán hacia las zonas madereras mediante un bote de madera con motor pequeño (a fin de consumir menos gasolina) cuyo viaje dura de 3 a 4 días, luego del cual caminan 1 o 2 días hasta las zonas de extracción. Ya en el lugar, se instalan pequeñas carpas de madera con techos de plástico, formando un campamento que acogerá a las víctimas de trata.

Escapar de estos lugares se convierte en una odisea, por lo que la mayoría elige terminar el trabajo para que sus tratantes puedan regresarlos hasta sus lugares de origen. Sólo 1 o 2 personas como máximo salen al pueblo más cercano para abastecerse de víveres y combustible para las motosierras. El ritmo de trabajo, la presencia de animales del monte, así como sus condiciones climáticas, expone a las víctimas a diversos peligros, por lo que a su regreso, muchas retornan con enfermedades.

Aserraderos

En los aserraderos situados en los pueblos cercanos a la ciudad de Iquitos, donde hay circulación de embarcaciones fluviales, se ha observado la presencia de menores de edad (desde 12 años) que trabajan cargando y aserrando madera en condiciones peligrosas y de explotación laboral infantil.

Otras formas de explotación

Loreto es lugar de captación de víctimas de trata con destino a otras partes del país, como Lima, Cajamarca, Cusco, entre otros, pero también una zona donde se capta y explota víctimas.

El ofrecimiento de sueldos jugosos, atractivas condiciones laborales, seducción y padrinazgo¹⁴ son formas de persuasión que utilizan los captadores de víctimas, logrando incluso que los padres de familia autoricen el viaje de sus menores hijos, previa solicitud al juez de paz. Actualmente, las redes sociales también son un medio para captar víctimas.

En las diversas comunidades nativas ribereñas, por ejemplo del río Napo o Bajo Amazonas, hay niños, adolescentes e incluso mayores de edad, que son captados y desplazados hacia Iquitos, para realizar trabajos domésticos, servicios sexuales en bares, cantinas, hoteles, *night clubs* y mendicidad en las calles. Cabe precisar que algunos de los entrevistados señalaron que algunos niños mendigos en las calles de Iquitos también son víctimas de explotación sexual por parte de sus tratantes.

El perfil de las víctimas

Para CHS, la procedencia de las víctimas es una variable que va cambiando. Según las denuncias, antes se encontraban más víctimas en la zona del Mazán; sin embargo, en la actualidad, las denuncias provienen de la punta del Napo, del Datem del Marañón, Alto Amazonas, zonas fronterizas principalmente con Ecuador y de la Triple Frontera con Brasil y Colombia.

Este cambio, argumentan, es un efecto del arduo trabajo articulado de las instituciones públicas del Estado en la zona del Mazán, y de la participación de la sociedad civil en la prevención y persecución del delito en Iquitos y en lugares aledaños.

Los tratantes

¹⁴ CHS (2017). Extraído de Blog de Trata de Personas.

Por lo general, los tratantes que explotan laboralmente son personas de la zona. En el caso de la explotación sexual, se ha advertido que los tratantes son de nacionalidad colombiana o brasileña. Asimismo, los entrevistados refieren, por un lado, un perfil del tratante que dista de ser una mafia de crimen organizado sino más bien un perfil cercano a lo familiar o casero; y por otro lado, a grupos organizados y muy grandes que actúan en la región.

4.4 La institucionalidad pública y privada que opera en el territorio en la lucha contra la trata de personas

4.4.1 La Fiscalía Especializada en Delitos de Trata de Personas

La fiscalía tiene competencia en todo el ámbito de la región Loreto. Cuenta con una sede operativa en la ciudad de Iquitos que ha sido creada en septiembre de 2015. En la fiscalía hay tres fiscales, uno provincial y dos adjuntos, así como con dos asistentes administrativos y tres asistentes en función fiscal.

No existen fiscales provinciales especializados en delitos de trata, por lo que los fiscales provinciales penales son quienes, al recibir o advertir denuncias sobre trata, derivan el caso a la fiscalía especializada en Iquitos, para que esta asuma la investigación trasladándose hasta el lugar, o haciendo diligencias u operativos hasta el lugar donde se encuentren las víctimas.

Sus líneas de trabajo abarcan los tres ejes del Plan Regional, estos son:

- Preventivo. Se trasladan hacia distintos puntos de la región y realizan charlas de capacitación. Ejecutan operativos preventivos a lugares donde posiblemente pueden estar explotando víctimas (hospedajes, hostales, *night clubs*, bares, embarcaciones). Los operativos a las embarcaciones tienen por objeto advertir si hay víctimas que están siendo trasladadas; por la lejanía de las zonas, estos son realizados una vez al mes o cada dos meses, por lo que con mayor frecuencia se realizan operativos en los puertos de Iquitos.
- Persecución. Realizan operativos donde se tiene conocimiento de la existencia de víctimas. Se programa el operativo para el rescate de las víctimas y se inicia una investigación. Antes de cerrar el año 2016, en acción conjunta con la policía y las contrapartes de Colombia y Brasil, realizaron un operativo simultáneo en el que se desarticuló una banda organizada de trata de personas.
- Protección. Actúan a través de la UDAVIT con sede en Iquitos (cuenta con 7 profesionales), y la UAIIT de Nauta (2 profesionales).

La fiscalía sugiere que el MP destine un presupuesto para la lucha contra la trata de personas, es decir, una partida presupuestaria propia, tal como ocurre para los procesos anticorrupción.

4.4.2 Oficina Defensorial de Loreto

La Defensoría del Pueblo en Loreto es una oficina descentralizada ubicada en Iquitos, cuya competencia abarca todo el ámbito de la región y, cuenta con cuatro comisionados y cinco asistentes (entre practicantes y comisionados de sensibilización).

Su intervención en la lucha contra la trata se aborda mediante la ejecución de talleres o charlas en diferentes lugares de la ciudad de Iquitos, así como con las itinerancias o salidas mensuales a distintas cuencas de la región, capacitando a la comunidad y a los escolares. Generalmente los desplazamientos se programan desde marzo a noviembre y tienen una duración de 7 o 9 días dependiendo de la zona. Actualmente, han realizado una itinerancia por el río Marañón, entrando a la Quebrada de Chambira, donde se encuentra la etnia urarina, para atender diversos temas de educación, salud y fortalecer capacidades de las comunidades; adicionalmente, se hizo una charla con los jóvenes de niveles secundarios (4to y 5to).

Cuando se toma conocimiento de un hecho de trata, de inmediato trasladan el caso a la autoridad respectiva para su intervención, y acompañan a la víctima a fin que se garantice su atención integral.

La Defensoría considera que las consultas o pedidos de intervención de parte de la población, son un indicador del efecto que tiene su trabajo; sin embargo, creen que el número de personal con el que cuentan es limitado para la variedad de temáticas que abordan.

4.4.3 PNP - Departamento de Trata de Personas de Loreto

El Departamento de Trata de Personas de la Cuarta Macro Región Policial Loreto ha sido creado para investigar casos de trata de personas, explotación sexual y laboral, además de delitos afines o conexos (usuario cliente, proxenetismo, pornografía infantil, turismo sexual infantil, etc.), cuenta con 25 efectivos policiales, y su sede se encuentra en la ciudad de Iquitos.

Cuando la policía recibe una denuncia que alerta de la captación o desplazamiento de víctimas, procede a aceptar la denuncia y recibir la declaración del denunciante a fin que brinde información del lugar donde podría estar o donde ha sido llevada la víctima e informe sobre la identidad del denunciado; para poder seguir con otras diligencias, la policía deberá remitir previamente el caso o la denuncia a la Fiscalía Especializada de Trata con el propósito que abra una investigación mediante una resolución fiscal, a partir de la que se programará, conjuntamente con la fiscalía, un operativo para iniciar la búsqueda y rescate de la víctima.

A fin de garantizar el soporte en la atención integral de la víctima rescatada, la policía o la fiscalía notifican el caso a la UDAVIT. Concretado el operativo y rescatada la víctima, ésta deberá ser trasladada a Iquitos; en ese sentido, la Marina de Guerra del Perú, a través de la Capitanía de Puertos de Iquitos, apoya en el traslado con su dotación de embarcaciones fluviales. Luego del rescate y traslado, se tomará la declaración de la víctima.

Si las víctimas rescatadas son menores de edad y no tienen familiares, la Fiscalía de Familia las declara en presunto abandono moral y automáticamente las pone a disposición del Juez de Familia, este a su vez, ordena su traslado a los albergues del INABIF.

En casos donde el presunto tratante no es capturado en el operativo, la policía debe continuar con las diligencias para dar con su paradero, y en caso esto demore, la fiscalía podrá solicitar al juez la orden de detención preliminar, para que cuando se encuentre al agravante este pueda ser detenido, caso contrario, se le notificará a través de su abogado defensor o de sus familiares.

4.4.4 La Marina de Guerra del Perú – Capitanía de Puertos de Iquitos

La Marina de Guerra del Perú tiene tres brazos operativos: Operaciones del Pacífico, Operaciones de la Amazonía, y Dirección de Capitanías y Guardacostas, esta última, con competencias sobre las Capitanías de Puerto.

La Capitanía de Puertos de Iquitos tiene la responsabilidad principal de preservar la vida humana en los ríos, prevenir la contaminación, y reprimir las actividades ilícitas; en ese sentido, y con apoyo de Operaciones de la Amazonía, tiene desplegados distintos puntos de control estratégicamente ubicados; sin embargo, no cubren la totalidad de actividades que se pueden desarrollar en los ríos.

Existen puestos de control importantes sobre el río Putumayo, en localidades bastante alejadas de la presencia del Estado: Puesto en Güepi, sobre el río Putumayo frontera con Colombia y Ecuador; puesto El Estrecho, casi a la mitad del río Putumayo frontera con Colombia; y puesto El Álamo, en la parte superior del Trapecio Amazónico, donde el río Putumayo termina en el Perú. En cuanto al río Amazonas, existe un puesto de control en Santa Rosa (frontera con Brasil y Colombia), puesto en Chimbote, y puesto en Mazán cercano a Iquitos.

Dado que esta parte de la frontera con Colombia es natural, abierta y a raíz de la presencia de las FARC, también hay presencia de actividades ilícitas, y muchas de ellas relacionadas con la trata de personas, o rutas de trata hacia otras ciudades del interior, para lo cual se utiliza la vía fluvial; por lo que, en coordinación con las fiscalías, la Capitanía de Puertos de Iquitos desarrolla operativos inopinados de manera periódica, sobre el movimiento fluvial a nivel de toda la jurisdicción de Loreto, interviniendo lanchas, verificando la identidad de los pasajeros y la presencia de presuntas víctimas de trata.

La disponibilidad de presupuesto determina la periodicidad de los operativos; sin embargo, la capitanía realiza patrullaje diario en un radio aproximado de 3 horas de navegación desde Iquitos. De presentarse un ilícito, está en la obligación de detener la prosecución del delito e informar a la autoridad competente o llevarlo hasta Iquitos para ponerlo a su disposición.

La presencia de la capitanía sobre el río Yavarí (frontera con Brasil) es limitada, solo ingresa una cañonera de manera periódica, este año programada para julio, cuyo objetivo es levantar información y coordinar con otras instituciones.

A través de la VUCE, la Capitanía de Puertos de Iquitos coordina con la APN, quien registra información de las embarcaciones que se movilizan, verificando documentación física, hora de zarpe, rutas de navegación, y hora de arribo. Este esfuerzo se ve opacado porque muchas de las lanchas ingresan y salen a través de las pequeñas comunidades que hay a lo largo del río, es decir, no se cuenta con información sobre lo que ocurre en las rutas intermedias.

Las organizaciones delictivas evitan o tratan de evitar los controles de la capitánía, de la policía u otras autoridades, y hacen uso de otras rutas o bajan a las personas en otros lugares para evitar llegar a Iquitos de manera directa. Esta situación plantea la necesidad de fortalecer el patrullaje fluvial, que es la esencia del control - los puestos fijos o flotantes que disponen las autoridades terminan siendo mecanismos de disuasión - el mejor mecanismo de control es el patrullaje y sostenerlo en los miles de kilómetros que hay desde Iquitos a Santa Rosa (son rutas de casi 24 horas) requiere de una logística adicional de unidades, mantenimiento, personal, combustible y presupuesto.

Adicionalmente, la Marina de Guerra del Perú viene realizando sinergias con otras instituciones del Estado para la ejecución del programa PIAS¹⁵, el cual lleva servicios básicos a las comunidades aledañas a los ríos Napo, Putumayo y Morona.

4.4.5 Capital Humano y Social Alternativo de Loreto

En relación a la institucionalidad y capacidad operativa de las instancias púbicas en la región Loreto, CHS considera que el abordaje en la recuperación y reinserción de las víctimas es parte de una tarea pendiente, que pasa por un perfeccionamiento del Protocolo Intersectorial para la Prevención y Persecución del Delito y la Protección, Atención y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas, pues hay instituciones del Estado que todavía no conocen o no asumen la responsabilidad que tienen, muchas veces porque no se sienten parte, por desconocimiento o porque aun teniendo una responsabilidad asignada no cuentan con el presupuesto necesario para hacerlo, lo cual evidenciaría lagunas en la aplicación del protocolo, p.ej.: en la cobertura de servicios públicos en la recuperación y reinserción de las víctimas.

En el caso de Loreto, existen 3 casas de acogida que no sólo reciben víctimas de trata, sino menores de edad en diferentes situaciones de abandono moral y material (violencia sexual, violencia familiar, trata, explotación sexual, incluso infractoras menores de edad); además, tampoco cuentan con personal especializado, lo cual no permite brindar una atención de calidad y perjudica el proceso de recuperación de la víctima. En cuanto a la reinserción social, no existen programas formativos de acceso a educación o desarrollo de capacidades laborales, por lo que la sostenibilidad de la intervención del Estado no se garantiza.

Estas carencias responden en gran medida a la falta de presupuesto, “sin presupuesto no hay derechos, y sin derechos no puedes ganar redes de restitución o situaciones de recuperación o reintegración, hay mucho trabajo por hacer, pero no es imposible”.

4.4.6 Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de Loreto

La ODAJUP Loreto cuenta con 125 juzgados de paz activos, 16 juzgados en distintas comunidades de los distritos de Yavarí, San Pablo, Pebas y Ramón Castilla en la zona de triple frontera.

Los juzgados de paz están conformados por un juez de paz y dos accesitarios, por lo que el juez puede trabajar con su equipo, o en caso se ausente el accesitario lo reemplaza, o si renuncia, el primer accesitario asume las funciones de juez.

¹⁵ <https://www.marina.mil.pe/noticias/2379>

Los jueces de paz solo sancionan faltas y no delitos; cuando ocurren casos de trata en sus comunidades, comunican el caso a la fiscalía y/o policía, y brindan protección a la víctima, reteniéndola hasta la llegada de las autoridades.

La ODAJUP en Iquitos recibe muchas consultas de los jueces de paz que radican en toda la región Loreto, ellos advierten la presencia de foráneos que mediante engaños ofrecen trabajos como empleadas del hogar, con sueldos altos, lo que en muchas ocasiones termina convenciendo a los padres de familia para autorizar el traslado de sus hijas, principalmente en épocas de vacaciones, con el fin de ganar dinero que permita hacer frente a los gastos de la época escolar.

Entre las acciones que realiza la ODAJUP se encuentran las charlas a los jueces de paz, quienes luego de ser capacitados tratan de participar de las asambleas de las comunidades para hablar sobre el tema de justicia y la prevención de delitos como la trata.

4.4.7 Centro de Emergencia Mujer de Iquitos

Los CEM pertenecen al Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP. En Loreto hay un CEM en cada capital de provincia, Yurimaguas, Datem del Marañón, Contamana, Nauta, Requena, Caballococha, Putumayo y, en la provincia de Maynas hay 3 CEM, Iquitos, Napo (Santa Clotilde) y San Juan Bautista.

Los CEM cuentan con personal de admisión, profesionales en el área de atención (psicólogo, trabajador social, abogado), y responsable del área de promoción, en total 5 profesionales que brindan servicios a las personas afectadas por la violencia familiar y sexual en las áreas de admisión, orientación psicológica, orientación social, orientación legal; asimismo, desde el área preventiva promocional, realizan incidencia con las autoridades, instituciones privadas, colegios, universidades y población en general.

Cuando el CEM toma conocimiento de un caso de trata, lo comunica directamente al Departamento de la PNP de Trata de Personas de Loreto. Asimismo, refiere que en los últimos 4 años sólo han atendido un caso de trata, pues la gran mayoría de víctimas no llegan al CEM sino van a otras instituciones.

Consideran que es necesaria una capacitación especializada al personal del CEM en el tema de atención a víctimas de trata, necesidad que es más evidente en los CEM que intervienen en zona de frontera. Sumado a ello, existe la necesidad de contar con un albergue donde exclusivamente se pueda alojar a las víctimas de trata, pues muchas víctimas rescatadas son albergadas en el INABIF, donde acuden víctimas agraviadas de todo tipo de delitos.

4.4.8 Gobierno Regional de Loreto

Según el Gobierno Regional de Loreto, líder de la Mesa Regional para la prevención, atención, y sanción de casos de Trata de Personas, el PRATEL ha logrado la articulación interinstitucional para luchar contra la trata de personas en la región y ha permitido realizar el seguimiento al trabajo realizado.

Destacan algunos de los logros siguientes:

- Creación de Mesas Provinciales de lucha contra la trata de personas.

Al respecto, el MINITER informó que el Comité Multisectorial contra la Trata de Personas en la provincia de Requena es el primer comité provincial en ser creado y tiene como principal función elaborar un Plan de Trabajo Anual con su cronograma de ejecución, a fin de implementar acciones, así como impulsar la aplicación efectiva de la legislación vigente, articular acciones de las diversas entidades públicas y privadas comprometidas, y apoyar la realización de campañas educativas como medio de prevención. Conforman esta mesa representantes de la Municipalidad Provincial de Requena, del CEM, de la DIRESA, de la UGEL, así como autoridades del PJ, MP, Defensoría del Pueblo de Requena y del RENIEC (MINITER, 12 de abril del 2017).

- Promulgación de una Resolución con el MINEDU donde se declara de prioridad el curso de tutoría. Se determinó la necesidad de que los alumnos estén informados sobre el problema de la trata, en tal sentido, se incluyó en el curso de tutoría información sobre la trata; sin embargo, se detectó que este curso era uno de los menos importantes dentro del currículo educativo; en tal sentido, se determinó la necesidad de declarar de prioridad dicho curso.
- Desde el 2015, el MIMP y el MIDIS han elaborado una cartilla informativa dirigida a los adolescentes y padres de familia sobre la trata de personas, el embarazo adolescente y la violencia familiar.
- Se está desarrollando un proceso de acompañamiento a los profesores de las escuelas para que estén informados sobre el problema de la trata de personas y estén en condiciones de transmitirla a sus alumnos.

El GORE indica que el presupuesto de los POI, así como del PRATEL, son financiados con recursos del canon petrolero, el cual ha disminuido en los últimos años, colocando en riesgo su sostenibilidad.

4.4.9 El trabajo articulado entre Perú, Brasil y Colombia en la triple frontera

Desde el año 2014, Perú, Colombia y Brasil están abordando la problemática de la explotación sexual de niños en la triple frontera, uno de los lugares golpeados por este flagelo, donde los explotadores escapan de la policía de cualquiera de los tres países cruzando la frontera (Pulzo, 16 de noviembre del 2014). Con una primera reunión en Iquitos, este grupo de trabajo ha conformado tres mesas tripartitas, de prevención, atención y judicialización.

Según el GORE de Loreto, la mesa de judicialización muestra los mayores avances, pues de manera articulada, intercambiando información y realizando acciones conjuntas, en noviembre del 2016 lograron desarticular una banda de tratantes que operaban en la triple frontera. Al respecto, la prensa informó que la policía de los tres países actuó bajo la operación internacional “Amazonía”, la que tuvo una investigación de 8 meses que incluyó infiltraciones. Las víctimas, niñas procedentes de Amazonas en Colombiana, se ausentaban de sus hogares por horas, incluso por largos períodos, lo que generó la denuncia de varios padres de familia en su mayoría de estratos muy humildes. En dicha operación fueron capturados 12 personas, entre las que se encontró un ciudadano peruano,

presunto responsable del delito de trata de personas con fines de explotación sexual y laboral, el cual fue dispuesto a las autoridades peruanas en Loreto para su judicialización.¹⁶

El Diario La Región informa que el pasado mes de abril autoridades de Loreto viajaron a Tabatinga (Brasil) para reunirse con sus pares de Brasil y Colombia en el marco de la Mesa de Triple Frontera. Asistieron la representante de la Mesa Regional de Concertación de Trata de Personas de Loreto, la representante de la Fiscalía y Policía especializada en Trata de Personas, el presidente de la Corte Superior de Justicia de Loreto, el juez de Paz Letrado de Caballo Cocha y el Juez Mixto de la provincia de Ramón Castilla. En el marco de la mesa de prevención se acordó realizar una cartilla informativa sobre el fenómeno de la trata que será difundida para la población de los tres países en los idiomas de castellano, portugués y en una lengua nativa. En el aspecto de asistencia, se determinó la necesidad que los Estados asignen presupuesto que permita una adecuada atención y restablecimiento integral especializada tripartita de los derechos de las víctimas de explotación sexual de cada país. En el ámbito de la persecución se acordó intercambiar información relevante obtenida con motivo de las investigaciones de su respectivo país, articulando sus estrategias de persecución y sanción contra los agresores de niños, niñas y adolescentes (Diario La Región, 18 de abril del 2017).

4.4.10 Red de Prevención y Atención en Violencia Familiar, Sexual y de Género – Loreto

La Red de Prevención y Atención en Violencia Familiar, Sexual y de Género es un espacio de concertación y articulación con el Estado y la sociedad civil (quien la lidera).

Uno de los objetivos de la Red es hacer vigilancia y trabajar en la construcción de políticas públicas a favor de las mujeres y de las poblaciones vulnerables de la región. Articula esfuerzos con las instituciones que trabajan el tema de la trata, como la fiscalía y policía, además realiza actividades desde el eje de prevención como capacitación a maestros o campañas de sensibilización en las escuelas y a nivel de toda la comunidad.

4.5 El trabajo realizado entre las diferentes instituciones involucradas: logros y retos pendientes en materia de un trabajo articulado

4.5.1 Cumplimiento del plan regional contra la trata

Mediante Ordenanza Regional N° 002-2012-GRL-CR, del 10 de febrero de 2012, el Gobierno Regional dispuso la conformación de la Mesa Regional para la prevención, atención, y sanción de casos de Trata de Personas, la misma que busca, a través de sus mesas temáticas de Persecución, Atención y Sanción, fortalecer el sistema de intervención en los casos de Violencia, Trata de personas y Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.

Integran la Mesa 26 instituciones entre públicas y privadas (Ver Anexo 4), quienes elaboraron el Plan Regional de Acción contra la Trata de Personas – Región Loreto 2013-2017, con la misión de diseñar una política pública regional que articule de manera integral y ordenada las acciones necesarias para la lograr que Loreto sea una región organizada y

¹⁶ Extraído de Las2Orillas (2016), RCN Radio (2016), Andina (2016), Caracol Radio (2016).

preparada para abordar la problemática de la trata y la ESCNNA. El plan se organiza en 4 ejes estratégicos y 12 objetivos estratégicos que giran en torno a los primeros (Ver Ilustración 2).

A partir de la creación de la Mesa y la aprobación del Plan Regional se han desarrollado acciones en todos los ejes, donde los ejes preventivo y de persecución concentran la mayor cantidad de actividades. Las instituciones involucradas en la Mesa consideran que lograr avances sustanciales en la ejecución del Plan solo es posible si existen recursos para ello; por esta razón, sugieren que el diseño del siguiente Plan Regional contemple un presupuesto propio, además de contar con el compromiso político del GORE, quien tiene el liderazgo de la Mesa.

Ilustración 2. Estructura del Plan Regional de Acción contra la Trata de Personas, Loreto 2013-2017

Coordinar y concertar acciones en la lucha contra la TdP y la ESCNNA en la región Loreto

Eje de Prevención	Eje de Persecución	Eje de Protección y Asistencia a Víctimas	Eje de Emergencia	Eje de Implementación, monitoreo y seguimiento del PRATEL
Generar conocimiento sobre TdR y ESCNNA Vigilar de manera preventiva, la existencia y surgimiento de focos de captación, traslado y explotación de víctimas de TdP y ESCNNA	Informar y educar en torno a la problemática de la TdP y ESCNNA Registrar y sistematizar adecuadamente las denuncias, procesos judiciales y sentencias de casos de TdP y ESCNNA	Brindar atención oportuna y de calidad a las víctimas de TdP y ESCNNA facilitando su recuperación y reinserción social Asistir a personas extranjeras en el Perú que hayan sido víctimas de TdP y ESCNNA	Identificar a niños, niñas y adolescentes afectados durante las situaciones de emergencias en la región Loreto en vulnerabilidad a ser víctimas de TdP y ESCNNA Garantizar que los albergues temporales por emergencia cuenten con personal capacitado para enfrentar los riesgos frente a la TdP y ESCNNA	Asegurar la efectiva implementación, coordinación y monitoreo del PRATEL

Fuente: Plan Regional de Acción contra la Trata de Personas, Loreto 2013-2017.
Elaboración Propia.

4.5.2 Valoración de la articulación interinstitucional en la lucha contra la trata de personas

Las instituciones entrevistadas consideran que se ha generado un trabajo articulado en la lucha contra la trata de personas, principalmente en Iquitos, quedando pendiente cubrir la totalidad de la región Loreto, no solo con la persecución del hecho delictivo, sino más fuerte aún el trabajo preventivo, de asistencia y reinserción de víctimas. Algunas apreciaciones son mencionadas a continuación:

- Los entrevistados consideran que la geografía de la región dificulta actuar de manera articulada en la lucha contra la trata. La disponibilidad de recursos económicos (presupuesto), logísticos (deslizadores, combustible, viáticos) y humanos para intervenir de manera conjunta en zonas de frontera restringe la participación de las instituciones, que en su totalidad tienen sede central en Iquitos y poca presencia en estas zonas.
- Dado que los jueces de paz gozan del respeto y la simpatía de sus comunidades, consideran necesario dar a conocer a las autoridades que operan en las zonas distantes de Iquitos, el rol que cumplen los jueces y el valor de sus funciones, más aun tratándose de un territorio como el de Loreto.
- En la mayoría de centros poblados de la región no hay presencia de todas las autoridades. En muchas ocasiones los jueces de paz retienen fascinerosos y se comunican con las autoridades del distrito más cercano para que tomen las acciones del caso, en ese ínterin su integridad queda expuesta, y dado que no pueden retenerlos por mucho tiempo, los sancionan de acuerdo a sus costumbres o los dejan partir.
- Algunos actores consideran que el proceso de asistencia a víctimas se obstaculiza por la limitada capacidad operativa de la UDAVIT, UAIVIT y CEM. Refieren, en algunos casos, que la asistencia legal que brindan ambas instancias está saturada y no logra cubrir la demanda de las víctimas de trata.
- En la opinión de los actores que participan de la Mesa Triple Frontera, la articulación con Brasil y Colombia es positiva para el Perú, pues ambos países han avanzado más en la lucha contra la trata de personas.

4.5.3 Logros y desafíos de la articulación en la lucha contra la trata de personas

- En general, los actores reconocen que a pesar de la difícil geografía de la región, el Estado ha hecho un esfuerzo por llevar desarrollo a las zonas de la triple frontera, con presencia de entidades como Migraciones,¹⁷ APN, Aduanas, y PNP; no obstante, el esfuerzo aún resulta mínimo pues se requiere dotarlos de mayores recursos humanos, logísticos, económicos. Ciudades como Leticia (Colombia) y Tabatinga (Brasil) tienen un nivel de desarrollo mayor al de Santa Rosa (Perú) y todas estas colindan en la frontera.

¹⁷ El Peruano (2017).

- Los entrevistados consideran que incidir en operativos en zonas fronterizas o lugares donde se presume que hay incidencia delictiva demanda mayor cantidad de fiscales y efectivos policiales, considerando que estos deben ausentarse de su sede en Iquitos por periodos de diez días o más; demanda movilidad como deslizadores con motores potentes, y recursos económicos disponibles para viáticos, e incluso para conseguir la colaboración de informantes que faciliten desbaratar el hecho delictivo.
- La problemática de la trata de personas ha ido ganando nuevos territorios, los focos de trata no sólo están en la Triple Frontera, la frontera con Ecuador por el Napo ha llamado la atención de las instituciones involucradas en el tema y desafía su capacidad para intervenir en zonas que definitivamente presentan frágiles mecanismos de vigilancia, donde el principal medio de movilización es el fluvial (los límites son ríos) y cuyas distancias sugieren incluso contar con medios aéreos.
- Cerrar el proceso de recuperación de la víctima precisa vincular a instituciones como MIMP, MINSA, MINEDU y MTPE con las ya empoderadas PNP y MP; el liderazgo del GR de Loreto es vital para la creación de estas sinergias.
- Detrás de las víctimas hay una historia familiar, muchas veces, de abandono, de baja autoestima, bajo desarrollo de habilidades sociales; no obstante, luego de su rescate son devueltas al seno familiar. La situación plantea un reto en la creación de centros de acogida residencial especializados en el tema, con profesionales capacitados para abordar este tipo de casos, en lo posible que evite la revictimización de los agravados.
- Desafortunadamente el número de casos denunciados aún es bajo, debido principalmente al desconocimiento de este delito o a la percepción de las víctimas al no considerarse como tal; es necesario continuar con el trabajo de sensibilización, sobre todo en zonas alejadas de Iquitos, donde las plataformas como jueces de paz, maestros de frontera, tenientes gobernadores y el PIAS pueden ser vehículos eficaces en la lucha contra este delito.
- La CNA sugiere a la Mesa Regional para la prevención, atención y sanción de casos de Trata de Personas, evaluar contar con la participación de organizaciones indígenas que contribuyan a incidir con las autoridades nacionales y generar espacios de debate para que el tema sea parte de la agenda pública.

Capítulo 5

Criterios para seleccionar a una región/frontera para estudios a profundidad sobre la trata de personas

El presente capítulo muestra los criterios para seleccionar a una de las dos regiones/fronteras analizadas con la finalidad de realizar estudios a profundidad sobre la problemática de la trata de personas. Se propone considerar tres criterios de selección, estos son:

- La magnitud del fenómeno de la trata de personas en la región/frontera.
- El análisis de los factores de vulnerabilidad frente a la trata de personas en la región/frontera.
- El desarrollo institucional en la lucha contra la trata de personas en la región/frontera.

Seguidamente se desarrollan estos criterios para las regiones/fronteras analizadas.

5.1 La magnitud del fenómeno de la trata de personas en la región/frontera

Del Cuadro 18 y de la información señalada en los capítulos 3 y 4 del presente informe se desprende que, al menos según las estadísticas oficiales y la percepción de los actores entrevistados, la magnitud de la trata es mayor en Loreto respecto a Tumbes, aunque es clara la tendencia creciente de Tumbes y la ligera tendencia decreciente de Loreto.

Cuadro 18. Distritos fiscales de Tumbes y Loreto: Denuncias de trata de personas registradas en el Ministerio Público, 2009-2016 (Número de denuncias)

Años	Distrito fiscal de Tumbes	Distrito fiscal de Loreto
2009	2	4
2010	3	17
2011	5	29
2012	6	55
2013	9	58
2014	17	80
2015	23	92
2016	38	46

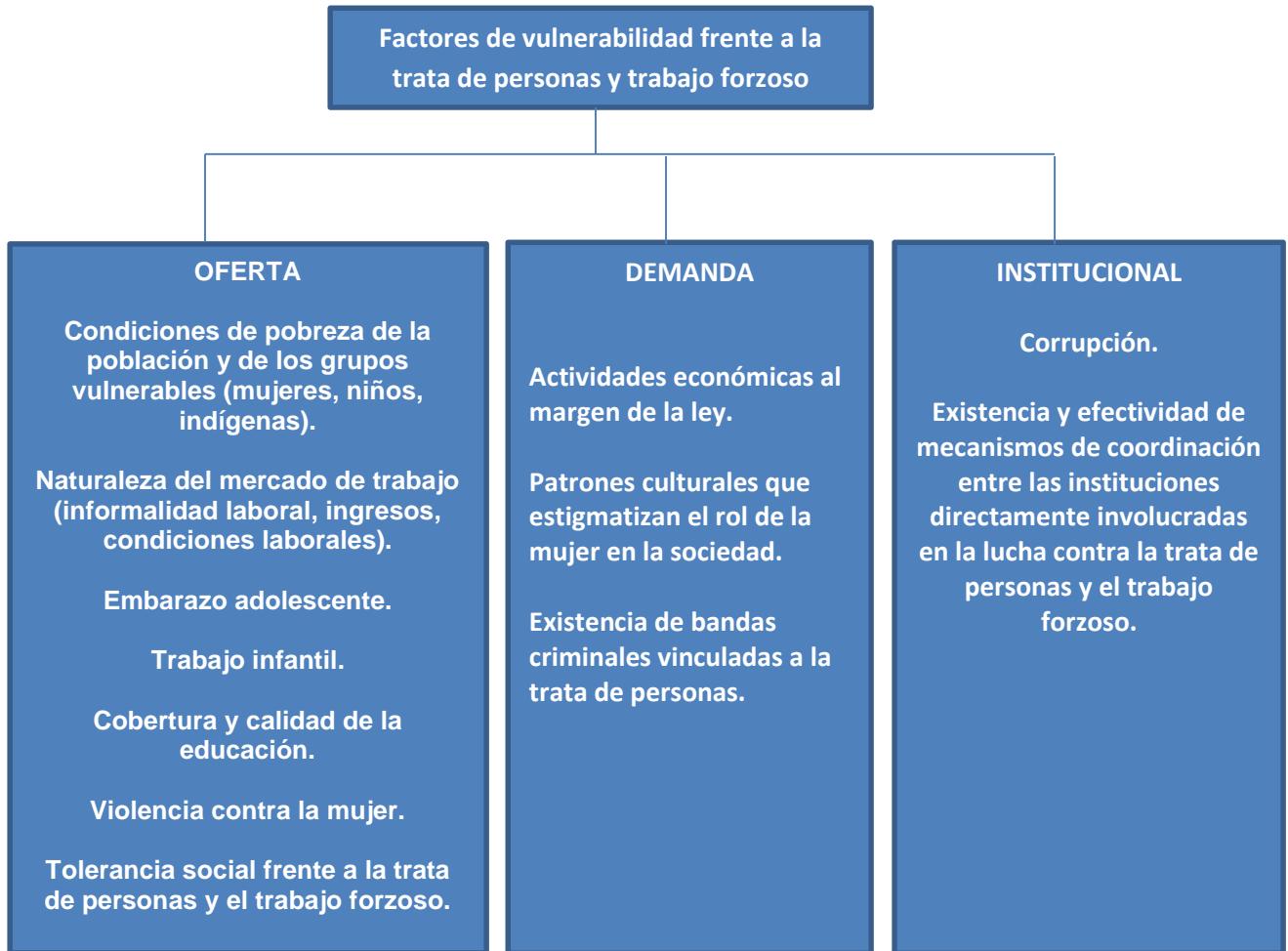
Fuentes: Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal, Sistema de Gestión Fiscal y SISTRA.

5.2 El análisis de los factores de vulnerabilidad frente a la trata de personas y trabajo forzoso en la región/frontera

Existe una amplia literatura internacional y, en menor medida nacional, sobre los factores de vulnerabilidad frente a la trata de personas y trabajo forzoso. En términos generales, se consideran tres tipos de factores: de oferta, de demanda y del desarrollo institucional. En el caso de la oferta, los factores aluden a las características estructurales que enfrenta la población y que pueden impactar en su vulnerabilidad frente a la trata de personas.

Típicamente, estos factores de oferta están relacionados a la condición de pobreza, el nivel educativo, la condición étnica, la violencia familiar, entre otros. En el caso de la demanda, los factores están relacionados a la presencia de una estructura productiva al margen de la ley, la existencia de redes de criminalidad contra la trata de personas, la existencia de patrones culturales que estigmatizan el rol de la mujer en la sociedad, entre otros. Por el lado institucional, los factores están relacionados a la corrupción institucional, a la existencia (o no) de instituciones que luchan contra la trata de manera coordinada y articulada (Ilustración 3).

Ilustración 3. Factores de vulnerabilidad frente a la trata de personas y trabajo forzoso



El análisis que se presenta continuación considera básicamente factores con los que se cuenta con información (estadística o no estadística) a nivel regional. Cabe precisar que el factor institucional será abordado en la sección 5.3.

Sobre la condición de pobreza y la distribución del ingreso

La pobreza es considerada un factor importante en explicar la trata de personas pues coloca a las personas en una mayor situación de vulnerabilidad debido a que la pobreza está asociada a falta de información, menores niveles de educación, escasas posibilidades de acceder a un empleo en condiciones decentes y menor acceso a redes de protección. Como

se aprecia en el Cuadro 19, la pobreza es un fenómeno más extendido en la región de Loreto respecto a la región de Tumbes. Según el BCRP (2009), la región de Loreto presenta significativas brechas de bienestar según el área de residencia (urbana y rural), provincia y condición indígena. Esto debido al alto grado de dispersión de la población y a las dificultades de transporte y comunicación entre los centros poblados, lo que hace difícil y costosa la presencia del Estado.

Cuadro 19. Regiones de Tumbes y Loreto: Intervalos de confianza (al 95%) de la condición de pobreza, 2015 y 2016 (%)

Condición de pobreza	2015		2016	
	Tumbes	Loreto	Tumbes	Loreto
Pobreza	9.83 - 12.57	34.28 - 38.55	9.6 - 12.0	32.4 - 36.1
Pobreza Extrema	0.19 - 0.62	5.64 - 7.35	0.1 - 0.4	7.7 - 9.8

Fuente: INEI (2017). Informe Técnico. Evolución de la Pobreza Monetaria 2007-2016

Una sociedad más inequitativa no es capaz de ofrecer las mismas oportunidades (educación, salud, acceso al mercado de trabajo, etc.) a todos sus ciudadanos, de esta manera, puede colocar a un grupo de la población en situación de vulnerabilidad frente a la trata de personas. El Cuadro 20 evidencia que Loreto muestra una distribución del ingreso más inequitativa que Tumbes.

Cuadro 20. Regiones de Tumbes y Loreto: Coeficiente de Gini, 2015

Indicador	Unidad de medida	Tumbes	Loreto
Coeficiente de gini de ingreso percápita	%	0.35	0.50

Fuente: INEI. ENAHO, 2015.

Embarazo adolescente

El embarazo adolescente puede ser un freno al desarrollo de la madre e impactar en el bienestar de su hijo. Según la UNICEF (2013), las madres adolescentes tienen mayor riesgo de mortalidad materna y poseen menores recursos económicos y redes de apoyo familiar; además, los hijos de madres adolescentes enfrentan un mayor riesgo de mortalidad al nacer y mayor frecuencia de bajo peso. Las madres adolescentes enfrentan una clara situación de desventaja económica y social debido a su impacto en su permanencia en la escuela y en sus posibilidades de continuar con estudios de educación superior ante la necesidad de conseguir un empleo para mantener a su hijo. Esta situación puede colocar a las madres adolescentes en una situación de mayor vulnerabilidad frente a la trata de personas debido a la necesidad que pueden enfrentar por obtener ingresos para mantener a su hijo. El Cuadro 21 evidencia que el embarazo adolescente presenta tasas elevadas en ambas regiones, aunque es más frecuente en Loreto que en Tumbes (Cuadro 21).

Cuadro 21. Regiones de Tumbes y Loreto. Tasa de embarazo adolescente, 2015 (%)

Indicador	Unidad de medida	Tumbes	Loreto
Adolescentes (15-19 años) que ya son madres o que están embarazadas por primera vez	%	22.2	32.8

Fuente: INEI – ENDES, 2015.

Sobre el acceso y la calidad educativa

El acceso a la educación y la calidad de la misma es un activo que permite a las personas conocer sus derechos, acceder a un mejor empleo, mejorar sus niveles de vida y lograr mayores niveles de bienestar. En tal sentido, un factor importante de la vulnerabilidad frente a la trata de personas es el acceso y la calidad del sistema educativo.

El Cuadro 22 presenta una serie de indicadores de cobertura, deserción y calidad del sistema educativo en Loreto y Tumbes. Se aprecia que ambas regiones tienen elevadas tasas netas de matrícula de la primaria; sin embargo, Loreto tiene una brecha mayor en la tasa neta de matrícula de la secundaria respecto a Tumbes. En el caso de la deserción escolar, este es un fenómeno que afecta más a los niños y adolescentes de Loreto respecto a Tumbes. Finalmente, en relación a los logros en el aprendizaje, ambas regiones muestran brechas significativas, las que son más altas en el caso de Loreto.

Cuadro 22. Regiones de Tumbes y Loreto: Indicadores educativos

Indicadores educativos	Unidad de medida	Año	Fuente de información	Tumbes	Loreto
Tasa neta de asistencia, educación primaria (% de población con edades 6-11)	%	2015	ENAHO	92.6	91.7
Tasa neta de asistencia, educación secundaria (% de población con edades 12-16)	%	2015	ENAHO	88.2	68.7
Tasa bruta de asistencia, educación superior (% de población con edades 17-21)	%	2015	ENAHO	63	42
Logro de aprendizaje: % de alumnos de 2do de secundaria que logran los aprendizajes del grado en comprensión lectora	%	2015	MINEDU - Evaluación censal	8.2	4.5
Logro de aprendizaje: % de alumnos de 2do de secundaria que logran los aprendizajes del grado en matemáticas	%	2015	MINEDU - Evaluación censal	3.5	1.3
Logro de aprendizaje: % de alumnos de 2do de primaria que logran los aprendizajes del grado en comprensión lectora	%	2015	MINEDU - Evaluación censal	43.3	18.1
Logro de aprendizaje: % de alumnos de 2do de primaria que logran los aprendizajes del grado en matemáticas	%	2015	MINEDU - Evaluación censal	21.9	5.8
Tasa de deserción acumulada, educación básica (% de edades 13-19 con educación básica incompleta)	%	2015	ENAHO	12.8	22.9

Fuentes: INEI – ENAHO 2015 y MINEDU. Censo Educativo 2015.

Naturaleza del mercado de trabajo

El acceso y la calidad del empleo pueden ser un factor importante de desigualdad económica y social. En tal sentido, un mercado de trabajo reducido y con escasas posibilidades de generar empleos decentes, puede aumentar la vulnerabilidad frente a la trata de personas.

Loreto y Tumbes muestran diferencias en el desarrollo de sus mercados de trabajo, tanto en términos de tamaño como de calidad del empleo generado. Loreto presenta tasas de subempleo y de desempleo superiores al reportado por Tumbes. En general, el predominio del subempleo indica que el tamaño del mercado de trabajo de la región enfrenta limitaciones estructurales para ofrecer empleos de mayor calidad.

Ambas regiones presentan algunas diferencias en la estructura del mercado de trabajo. Loreto tiene una participación relativamente menor de trabajadores asalariados y una mayor presencia de TFNR¹⁸ respecto a Tumbes. La informalidad laboral y la PEA ocupada que a lo más cuenta con secundaria también son mayores en Loreto respecto a Tumbes. Es decir, Loreto presenta indicadores de calidad del empleo menor a los de Tumbes.

Cuadro 23: Regiones de Loreto y Tumbes: indicadores laborales de la población de 14 años a más, 2015

Indicadores laborales	Unidad de medida	Tumbes	Loreto
PEA	Número	129 264	507 709
Niveles de empleo			
Tasa de desempleo	%	3.5	2.4
Tasa de subempleo	%	40.3	57.6
Tasa de empleo adecuado	%	56.2	40.0
Estructura de mercado			
Tasa de asalariados	%	47.1	37.4
Tasa de asalariados del sector público	%	14.9	11.6
Tasa de asalariados privados en empresas de 2 a 10 trabajadores	%	20.7	16.0
Tasa de asalariados privados en empresas de 11 a 100 trabajadores	%	6.2	6.4
Tasa de asalariados privados en empresas de 101 a más trabajadores	%	5.3	3.3
Tasa de empleo independiente	%	48.3	46.2
Tasa de TFNR	%	2.6	14.1
Tasa de trabajadores del hogar	%	2.0	2.3
Tasa de informalidad laboral	%	78.3	81.9
PEA ocupada con hasta secundaria	%	69.8	79.8

Fuente: INEI. ENAHO, 2015.

El Cuadro 24 presenta la misma información del cuadro 23 pero para un grupo de la población considerado particularmente vulnerable frente a la trata de personas, los jóvenes. Al igual que en el cuadro anterior, se encuentra que los jóvenes de Loreto enfrentan un mercado de trabajo con condiciones más precarias respecto a sus pares de Tumbes.

¹⁸ Trabajadores que realizan labores en la unidad productiva familiar y que no reciben un pago por la labor realizada, aunque pueden recibir una propina.

Cuadro 24: Regiones de Loreto y Tumbes: indicadores laborales de la población joven (15 a 29 años de edad), 2015

Indicadores laborales	Unidad de medida	Tumbes	Loreto
PEA	Número	61 630	261 767
Niveles de empleo			
Tasa de desempleo	%	6.9	4.7
Tasa de subempleo	%	44.4	63.2
Tasa de empleo adecuado	%	48.7	32.1
Estructura de mercado			
Tasa de asalariados	%	57.6	42.9
Tasa de asalariados del sector público	%	11.9	6.2
Tasa de asalariados privados en empresas de 2 a 10 trabajadores	%	28.9	23.5
Tasa de asalariados privados en empresas de 11 a 100 trabajadores	%	8.3	9.8
Tasa de asalariados privados en empresas de 101 a más trabajadores	%	8.6	3.4
Tasa de empleo independiente	%	35.6	32.3
Tasa de TFNR	%	4.4	21.3
Tasa de trabajadores del hogar	%	2.3	3.6
PEA ocupada con hasta secundaria	%	56.3	77.9

Fuente: INEI. ENAHO, 2015.

Trabajo infantil

Según los Convenios 138 y 182 de la OIT, el trabajo infantil es aquel que cumple con las condiciones siguientes:

- “Un trabajo realizado por un niño que no alcance la edad mínima especificada para el tipo de trabajo de que se trate (según determine la legislación nacional, de acuerdo con normas internacionalmente aceptadas), y que, por consiguiente, impida probablemente la educación y el pleno desarrollo del niño.
- Un trabajo que ponga en peligro el bienestar físico, mental o moral del niño, ya sea por su propia naturaleza o por las condiciones en que se realiza, y que se denomina trabajo peligroso.
- Las peores formas de trabajo infantil, que internacionalmente se definen como esclavitud, trata de personas, servidumbre por deudas y otras formas de trabajo forzoso, reclutamiento forzoso de niños para utilizarlos en conflictos armados, prostitución y pornografía y actividades ilícitas”. (OIT, 2002: 9).

El trabajo infantil debe ser abolido pues viola los derechos humanos básicos de los niños y niñas, ya que les impide disfrutar de su infancia, afecta su derecho a la educación y puede producirles daños físicos y psicológicos que impactan a lo largo de toda su vida. A nivel de las familias y de la sociedad, el trabajo infantil perpetúa la situación de pobreza y exclusión de las familias y afecta el desarrollo económico y social de un país. (OIT, 2002). En tal sentido, el trabajo infantil puede aumentar la vulnerabilidad de los niños de ser víctimas de trata de personas. El Cuadro 25 revela que la tasa de trabajo infantil es mayor en Loreto respecto a Tumbes.

Cuadro 25: Regiones de Loreto y Tumbes: Tasa de trabajo infantil, 2015 (%)

Indicador	Unidad de medida	Tumbes	Loreto
Trabajo infantil	%	2.6	11.2

Fuente: INEI. ENAHO, 2015.

Sobre la violencia contra la mujer

Según el Plan Nacional contra la violencia de género 2016-2021, publicado por el 26 de julio de 2016 por el Estado peruano, se reconoce que la violencia contra la mujer representa, debido a su extensión y gravedad, un problema de salud pública. Constituye una violación a los derechos humanos, “así como un obstáculo para el desarrollo social y económico de toda la sociedad, dado que la violencia contra las mujeres tiene impactos sobre los logros educacionales y la salud de las víctimas, lo que a su vez tiene graves repercusiones en el desempeño laboral y por ende, en el nivel de productividad de las empresas y el desarrollo de la sociedad en su conjunto. Asimismo, al menoscabar su autoestima, las mujeres víctimas de violencia se ven limitadas para participar de manera más activa en la vida política y social de sus localidades, lo que afecta su contribución y la consideración de sus necesidades y demandas específicas”.

La violencia contra la mujer vulnera sus derechos, las coloca en una posición de vulnerabilidad social y económica incrementando la probabilidad de ser víctimas de engaños de mejores condiciones de empleo como un intento por salir de la situación en la que se encuentran. El Cuadro 26 evidencia que la violencia intrafamiliar contra la mujer es un fenómeno extendido, especialmente la violencia psicológica o verbal por parte del esposo o compañero; según la ENDES, este fenómeno es relativamente mayor en Tumbes respecto a Loreto. Según los registros administrativos del MIMP, el número de casos registrados de violencia contra la mujer es 6.5 veces mayor en Loreto respecto a Tumbes.

Cuadro 26: Regiones de Loreto y Tumbes: indicadores de violencia contra la mujer

Indicadores de criminalidad y violencia	Unidad de medida	Año	Fuente de información	Tumbes	Loreto
Mujeres que manifestaron haber sido víctimas de violencia psicológica o verbal por parte de sus esposos o compañeros	%	2015	ENDES	64.3	63.1
Mujeres que manifestaron haber sido víctimas de violencia física y/o sexual por parte de sus esposos o compañeros				32.9	25.9
Casos registrados de violencia familiar y/o sexual contra la mujer	Número	2014	MIMP	184	1204

Fuentes: MIMP y ENDES.

Elaboración: MIMP y <http://rompamoselcirculo.org/app/slide-2?vt=Violencia+contra+la+mujer>

La presencia de población indígena

La población indígena suele tener una mayor vulnerabilidad frente a la trata de personas debido a que están asociados a mayores niveles de pobreza, menores niveles de educación y de información acerca de sus derechos.

Tumbes no cuenta con población indígena; sin embargo, en Loreto la realidad es diferente. Según el INEI, Loreto es una de las regiones que cuenta con la mayor diversidad de pueblos

étnicos y el mayor volumen de población indígena (105 900), lo que representa la mayor participación del total de la población de las comunidades indígenas de la Amazonía peruana.

Según el II Censo de Comunidades Indígenas de la Amazonía Peruana realizada el 2007, de las 13 familias lingüísticas de la Amazonía, 11 se encuentran en la región de Loreto. Las familias lingüísticas con mayor número de comunidades indígenas en Loreto son Jibajo, Quechua y Cahuapana. El 52.7% de la población indígena de la región de Loreto es hombre mientras que el 47.3% son mujeres. La población indígena de Loreto es mayoritariamente joven: el 47.9% tiene menos de 14 años de edad, el 41.4% tiene entre 15 a 44 años, el 8.8% tiene entre 45 a 64 años y sólo el 1.9% cuenta con 65 a más años de edad. Son varios los factores que pueden explicar este comportamiento de la distribución de la población, tales como la migración de la población indígena hacia las ciudades, una menor esperanza de vida al nacer o a preferencias culturales que privilegia que los niños vivan en contacto con la naturaleza para luego optar por la vida en las ciudades (BCRP; 2009). El 40.8% de la población indígena de Loreto no está afiliado a algún sistema de salud mientras que el 52.4% cuenta con el Seguro Integral de Salud, que es un seguro no contributivo cuya afiliación está vinculada a la condición de pobreza del afiliado. Finalmente, el 6.8% restante está afiliado a ESSALUD o a otro seguro de salud. La educación es un desafío pendiente en las comunidades indígenas de Loreto: el 18.4% de la población indígena no cuenta con ningún nivel educativo, el 49.2% ha alcanzado algún nivel de primaria, el 26.5% cuenta con – al menos – algún nivel de secundaria y sólo el 5.9% ha cursado – al menos – algún ciclo de educación superior. La agricultura es la principal actividad económica realizada por las comunidades indígenas de Loreto, donde se siembra plátano, yuca, maíz y arroz. En segundo lugar se encuentran las actividades económicas de la pesca (boquichico, palometa y arachama), crianza (aves y porcinos) y caza de animales salvajes. Finalmente, en el tercer grupo de actividades económicas se encuentran la artesanía, la minería y la recolección (BCRP, 2009).

Cuadro 27. Perú y región Loreto: Número de comunidades indígenas por familia lingüística y pueblos étnicos de la Amazonía

Familia lingüística y pueblos étnicos de la Amazonía	Perú		Región Loreto	
	Comunidades	%	Comunidades	%
Familia lingüística Arahuaca	592	33.1	5	0.7
Familia lingüística Cahuapana	128	7.2	124	17.6
Familia lingüística Hurakmbut - Harakmbet	14	0.8		
Familia lingüística Huitoto	30	1.7	30	4.3
Familia lingüística Jibaro	446	25.0	167	23.7
Familia lingüística Pano	175	9.8	54	7.7
Familia lingüística Peba - Yagua	41	2.3	41	5.8
Familia lingüística Quechua	202	11.3	130	18.4
Familia lingüística Sin clasificación	78	4.4	78	11.1
Familia lingüística Tacana	3	0.2		
Familia lingüística Tupí Guarani	59	3.3	58	8.2
Familia lingüística Tucano	13	0.7	13	1.8
Familia lingüística Zaparo	5	0.3	5	0.7
Total	1 786	100	705	100.0

Fuente: INEI. II Censo de Comunidades Indígenas de la Amazonía Peruana. 2007. La Defensoría del Pueblo, en el marco de su mandato, realiza supervisiones periódicas a los pueblos indígenas. Según el Informe 002-2015-DP/AMASPI-PPI, que presenta la

supervisión¹⁹ al pueblo indígena Urarina (4 854 habitantes), ubicado en la cuenca del Chambira de la región de Loreto se reporta que 305 adultos y niños no cuentan con DNI, afectando su derecho a la identidad. Respecto al derecho a la educación secundaria, se encuentra que la distancia y las dificultades de acceso que enfrentan los adolescentes ponen en riesgo su asistencia a la única institución de educación secundaria; además, se encuentra que la presencia de las adolescentes mujeres es relativamente reducida. En relación a la violencia familiar y sexual, el informe reporta que las víctimas de este tipo de violencia enfrentan dificultades para alcanzar una sanción efectiva, debido a la lejanía e inaccesibilidad geográfica de las comunidades a las comisarías de Loreto y al hecho que la mayoría de las mujeres indígenas no domina el castellano, afectando sus posibilidades de tener una comunicación efectiva con los servicios del Estado, quienes no cuentan con intérpretes. En el caso concreto del CEM de la provincia de Loreto, la Defensoría señala que no tiene una estrategia para la prevención y atención para llegar a la población indígena debido a que no cuenta con presupuesto ni logística para viajar a las comunidades indígenas. La Defensoría señala que hay un amplio margen para que las políticas públicas se adecuen a las necesidades que enfrenta la población indígena.

Actividades al margen de la ley

El desarrollo de actividades ilegales propicia una demanda por mano de obra que también opera al margen de la Ley. En tal sentido, el desarrollo de estas actividades económicas puede fomentar la aparición de mecanismos de reclutamiento vinculados a la trata de personas y al trabajo forzoso.

En Loreto, las actividades económicas ilegales se encuentran en el cultivo de la hoja de coca, en la tala ilegal de madera, en la minería ilegal y en los bares y restaurantes que suelen operar alrededor de los territorios donde se realizan estas actividades económicas ilegales. En Tumbes, las actividades económicas ilegales se dan en el contrabando; también se reporta – en menor medida – en la tala ilegal de árboles y en la minería ilegal. Finalmente, al igual que en Loreto, en ciertos bares y cantinas.

La minería ilegal establece una nueva dinámica económica en la zona donde opera, caracterizada por la creación de una serie de servicios conexos y de operadores (acopiadores, intermediarios, compradores, trabajadores) que suelen operar en la frontera de la informalidad y/o legalidad, corrompiendo a autoridades y funcionarios públicos. La minería ilegal también impacta en otras actividades económicas tales como la agricultura, el turismo y las concesiones forestales. En el caso de la amazonía, la minería ilegal vinculada al oro utiliza maquinaria pesada y mercurio, deforestando amplias extensiones de bosques y contamina los cuerpos de agua superficiales y subterráneos. La minería ilegal opera en áreas naturales protegidas y en sus zonas de amortiguamiento. En términos sociales, su carácter oculto ha permitido la existencia de modalidades de explotación de los trabajadores, tales como la trata de personas, el trabajo infantil peligroso. (Cuadros, 2013).

Otra dimensión de la minería ilegal es la explotación sexual de mujeres en los campamentos mineros. Según Asencios (2013), existe una percepción falsa y deliberadamente difundida en las zonas donde opera la minería ilegal de que la suerte en la extracción del oro está relacionada con tener relaciones sexuales con mujeres jóvenes. Como resultado de esta percepción, la trata de menores de edad con fines de explotación sexual tiene una alta demanda en las zonas mineras ilegales. A partir de estimaciones realizadas por expertos

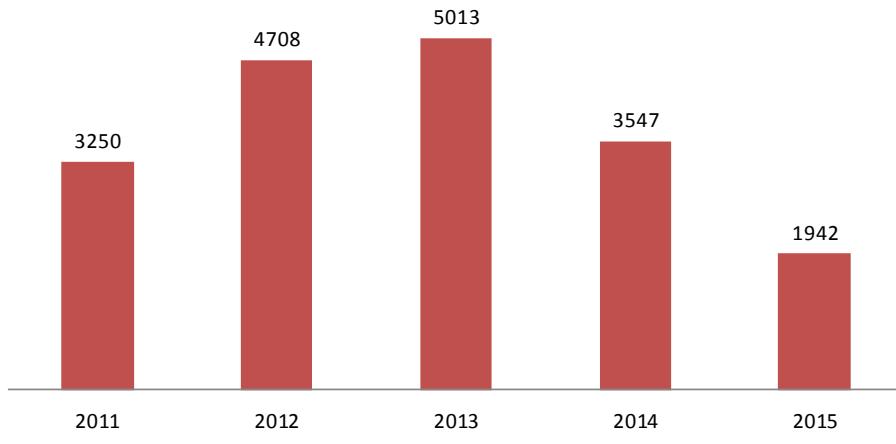
¹⁹ Realizada por funcionarios de la Defensoría del Pueblo entre el 23 de octubre al 4 de noviembre del 2015.

en el tema, se sostiene que el número de mujeres sometidas a explotación sexual equivale al 10% del total de mineros ilegales.

En Loreto, la explotación sexual de mujeres, especialmente de menores de edad, también se encuentra en la tala ilegal, night clubs, discotecas, bares, “zonas rojas” y hoteles. Este fenómeno se produce por una serie de factores, tales como el mito de la “hipersexualidad” de la mujer salvática, la temprana iniciación sexual de los niños (alrededor de los 11 a 12 años de edad), la tolerancia social frente a la sexualidad de los niños y, la percepción social de que el sexo puede ser un medio para alcanzar una mejor situación económica. (Murillo, 2007). La expansión del turismo en las regiones de Tumbes y de Loreto también ha significado el incremento de la demanda por servicios sexuales de menores de edad. Para realizar acciones conjuntas contra este fenómeno, MINCETUR y UNICEF firmaron, en octubre del 2006, un Convenio de Cooperación que busca contribuir en los programas contra la explotación sexual comercial de los niños y adolescentes. Como parte del convenio, se están realizando Campañas de Prevención que busca que las empresas prestadoras de servicios turísticos adopten un Código de Conducta en rechazo a la explotación sexual comercial infantil.

Loreto muestra una reducción importante de la superficie sembrada de coca. Según UNODC (2016), Loreto es la región que presenta el mayor impacto en las acciones de erradicación durante los años 2014 y 2015, lo que ha significado una reducción de 3 071 hectáreas durante el período 2013-2015. (Gráfico 1). Según UNODC, el Trapecio Amazónico constituyó, durante los años 2010 y 2014, un foco muy activo y violento de producción y de tránsito ilícito de droga procedente de otras regiones del país hacia Leticia y Tabatinga. Los carteles que operan en el Trapecio Amazónico se encargan del acopio de la hoja de coca, del abastecimiento de los insumos químicos, del procesamiento de la hoja y del tráfico de la coca por el río Amazonas. El productor cocalero tiene la función de producir y cosechar la hoja de coca. El precio es fijado por las organizaciones delictivas.

Gráfico 1. Región Loreto: Superficie cultivada de coca, hectáreas, 2011-2015



La tala ilegal es otra actividad económica al margen de la Ley en Loreto. Está asociada a mafias, grupos de poder, corrupción y amedrantamiento de funcionarios públicos en la región. La tala ilegal se concentra en las especies más valorizadas en el mercado y, si bien

no existe una estimación oficial de su impacto, se considera que podría representar alrededor del 70% del mercado forestal. (Romero, 2014; Galarza, 2005).

La corrupción

La corrupción socaba al desarrollo de la institucionalidad de un país, gobierno regional y gobierno local. Según Naciones Unidas, la corrupción impacta en los derechos humanos. Así, la corrupción impide el ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y reduce su nivel de bienestar. La corrupción abre espacio para que se instale la impunidad en una sociedad. La corrupción puede permitir que grupos económicos subterráneos operen en un determinado territorio y que se vulneren derechos de determinados grupos poblacionales, especialmente de los más vulnerables. En este contexto, la trata de personas, el trabajo forzoso y otras formas de explotación laboral se sirven de la corrupción para operar.

Según la Defensoría del Pueblo (2017), la corrupción llegó a los Gobiernos Regionales. En el caso de Loreto, el ex Gobernador Regional (2011-2014) está sentenciado a 6 años de prisión efectiva por colusión. El ex Gobernador Regional de Tumbes (2011-2014) también fue sentenciado a once años de prisión efectiva por los delitos de colusión, cohecho y asociación ilícita para delinquir.

5.3 El desarrollo institucional en la lucha contra la trata de personas en la región/frontera

A partir de las entrevistas realizadas en Tumbes y Loreto se aprecia que el nivel de coordinación interinstitucional en la lucha contra la trata de personas es mayor en el caso de Loreto respecto a Tumbes. Esto no sólo se evidencia en los años que vienen trabajando el tema de la trata tanto instituciones públicas como privadas en la región sino en el esfuerzo que están realizando los tres países de la triple frontera para realizar acciones conjuntas para luchar contra la trata de personas de manera articulada.

Tomando en cuenta los puntos desarrollados en las secciones del presente capítulo, se recomienda realizar investigaciones a profundidad en la región Loreto.

Capítulo 6

Conclusiones y recomendaciones

- El Perú se encuentra construyendo una política orgánica de desarrollo e integración fronteriza, la cual se basa en la complementariedad e interdependencia entre las zonas de frontera. Como parte de este esfuerzo conjunto con los países vecinos, el

país ha establecido una serie de mecanismos bilaterales de integración fronteriza y acuerdos para la lucha contra el trabajo forzoso y la trata de personas en las zonas de frontera.

- El paso de frontera de Perú con Ecuador a través de Tumbes se encuentra en el distrito de Aguas Verdes (Perú) y en el cantón de Huaquillas. Desde hace años, ambos territorios han construido una dinámica económica y social basada en el intercambio comercial y en el tránsito de personas. En la frontera entre Perú, Colombia y Brasil, las ciudades/centros poblados de Santa Rosa (Perú), Leticia (Colombia) y Tabatinga (Brasil) también constituyen un circuito de intercambio comercial y de personas. Sin embargo, estos circuitos no sólo involucran actividades dentro de la Ley, sino algunas al margen de ésta, tales como el contrabando, el narcotráfico, la tala ilegal, la minería ilegal, la trata de personas, entre otras.
- Las cifras del 2016 que presenta el SISTRA y RETA, ubican a Tumbes en el puesto 14 de 31 distritos fiscales y en el puesto 13 de 23 regiones policiales, con 38 y 19 casos de denuncias registradas, respectivamente, siendo la explotación laboral la principal finalidad de la trata. Para ese mismo período, en Loreto, el número de denuncias registradas en el SISTRA es de 46 y en el RETA es de 18. Las diferencias observadas entre ambos registros administrativos sugieren la necesidad de fortalecer la armonización y articulación entre ambos registros.
- Para Loreto y Tumbes, el perfil de la presunta víctima registrada en el RETA es predominantemente mujer, joven y de bajo nivel educativo, un patrón particularmente más definido en el caso de Loreto. Este perfil tiene implicancias en términos de políticas públicas, tales como la necesidad de fortalecer la cobertura y calidad de la educación básica, especialmente de la secundaria para mujeres en zonas pobres; realizar políticas de prevención que consideren a la escuela como un espacio privilegiado para difundir la problemática de la trata, para ello, se requiere diseñar e implementar estrategias de comunicación innovadoras con los alumnos (representaciones teatrales, pasacalles, entre otros), entre otras medidas.
- La agricultura (cultivo de arroz y proceso de limpieza de la cebolla), venta de alcohol, acuicultura, estiba y minería, son algunas actividades que ponen en riesgo de trata de personas a niños, adolescentes y jóvenes en Tumbes. Según el diagnóstico del Plan Regional contra la trata de personas, las víctimas provienen, principalmente, de las regiones de Pasco, Cajamarca, Lambayeque, San Martín, Amazonas, Piura y de países como Ecuador y Colombia y son captadas en los distritos de Tumbes, Corrales, Zarumilla y Aguas Verdes. Desde el punto de vista de los actores involucrados en la lucha contra la trata, se identifican a la explotación laboral y sexual como las dos principales modalidades en la región Tumbes. En el caso de la explotación laboral, se identifican menores de edad desde los 7 años realizando labores en las plantaciones de arroz; además de otras actividades como la crianza de langostinos, procesamiento de productos hidrobiológicos y limpieza de cebolla. En el caso de la explotación sexual, la presencia de bares y cantinas que operan bajo la fachada de restaurantes son los principales recintos donde jóvenes trabajan como acompañantes de los parroquianos de estos establecimientos.
- En Loreto, se identifican la explotación laboral y sexual como los fines de la trata de personas; la tala ilegal, los servicios domésticos, la prostitución, el turismo sexual, el trabajo peligroso en aserraderos son las principales actividades de explotación de

víctimas que provienen de las zonas periurbanas a Iquitos y de zonas rurales de la región.

- A partir de las entrevistas realizadas, se encuentra que las instituciones de ambas regiones valoran de manera positiva el trabajo articulado que realizan contra la trata de personas; sin embargo, señalan deficiencias que ponen en riesgo la efectividad y calidad de estas intervenciones, tales como la falta de voluntad e indiferencia institucional; insuficientes recursos económicos, humanos y logísticos; débiles mecanismos de retroalimentación y de intercambio de información entre instituciones y, la corrupción.
- Un punto particularmente crítico reportado por los entrevistados es el considerar que los nuevos focos de trata de persona desafían su capacidad para intervenir en zonas donde aún la presencia del Estado es escasa y débil y donde, además, la geografía impone condiciones para operar (logística necesaria, presupuesto, recursos humanos). Los entrevistados coinciden en que las zonas de frontera requieren de una mayor presencia, vigilancia y control de las autoridades, el caso de Loreto es mucho más ambicioso y complejo por sus características geográficas.
- Según los entrevistados, comparativamente, los países vecinos de Ecuador, Colombia y Brasil, presentan mejores condiciones para luchar contra la trata de personas. En tal sentido, sostienen que abordar la problemática demanda del Estado peruano mayores recursos en las zonas de frontera, relevar el tema en la agenda pública y aprovechar las sinergias positivas con los pares en la frontera. En este contexto, los entrevistados de Loreto le asignan un alto valor y expectativas al trabajo de articulación en la lucha contra la trata de personas en la triple frontera. En el caso de Tumbes, esta valoración es claramente menor.
- En términos de las recomendaciones, se consideran las siguientes:
 - ✓ A partir de las entrevistas realizadas se observa la necesidad de fortalecer la lucha contra la trata de personas a nivel regional. Si bien ambas regiones han avanzado en la elaboración e implementación de Planes Regionales contra la Trata de Personas, se requiere que estos sean fortalecidos en, al menos, los puntos siguientes: generar un mayor compromiso institucional de los miembros del Plan, contar con un liderazgo efectivo del GORE, canalizar recursos humanos y financieros para la ejecución de las actividades del Plan, desarrollar acciones de capacitación y sensibilización al interior de las instituciones que integran el Plan sobre la problemática de la trata y lograr que las instituciones programen actividades en el marco del Plan dentro de sus POI.
 - ✓ Crear progresivamente las mesas provinciales de lucha contra la trata de personas en zonas de mayor potencial desde el punto de vista institucional, a fin que los riesgos de fracaso en la implementación de las acciones en favor de la lucha contra la trata de personas sean menores.
 - ✓ Monitorear y asistir técnicamente el trabajo de las mesas ya creadas es fundamental para incrementar su impacto potencial sobre la reducción de la

trata de personas. En tal sentido, se requiere determinar sus necesidades actuales por capacitación y asistencia técnica sobre el tema.

- ✓ Se requiere identificar los factores de vulnerabilidad frente a la trata de personas a nivel regional y determinar si la cobertura, acceso y calidad de las políticas públicas actualmente existentes son las necesarias y suficientes.
- ✓ Son necesidades comunes a ambas regiones contar con centros de acogida residencial para atender a víctimas de trata, recursos humanos especializados en este tipo de casos, mayor número de efectivos policiales y de fiscales, aliados como las escuelas, universidades, jueces de paz, los PIAS, de los cuales se puede aprovechar su condición de facilitador entre el Estado y la comunidad.
- ✓ Las organizaciones vivas de la comunidad también pueden jugar un rol importante en la lucha contra la trata de personas, recurrir a sus fortalezas en el conocimiento de la problemática de manera directa requerirá de Gobiernos Regionales que tiendan puentes de coordinación para lograr que la comunidad se comprometa y se apropie del tema.
- La trata de personas es un fenómeno multidimensional con factores de vulnerabilidad relacionados a la demanda, oferta y al desarrollo institucional. El análisis de estos factores releva que la región de Loreto enfrenta una situación de mayor vulnerabilidad respecto a Tumbes. En tal sentido, se recomienda realizar investigaciones a profundidad en la región de Loreto.

Referencias

Asencios, Maritza (2013). Explotación sexual. Tentáculo de la minería ilegal. Negocio perverso. Diario El Peruano. Jueves 10 de octubre de 2013. Especial sobre Desarrollo Sostenible. Lima.

BBC (2017). Los ejercicios militares "inéditos" que tendrán lugar en la triple frontera entre Brasil, Colombia y Perú con la participación de Estados Unidos.

<http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-39826017>

BCRP (2009). Informe Económico y Social, región Loreto. Encuentro Económico 14 y 15 de setiembre del 2009 en Iquitos.

Cae banda de trata de blancas en la triple frontera de Amazonas (2016). Bogotá, Colombia: Las2Orillas. Extraído de <https://www.las2orillas.co/>

Capturados los mayores traficantes de niños en el Amazonas (2016). Colombia: Caracol Radio. Extraído de <http://caracol.com.co/>

Cayó “la peruana” en Leticia – Colombia (2017). Iquitos, Perú: La Verdad. Extraído de <http://www.laverdadiquitos.com/>

CHS Alternativo (2012). La trata de personas en la Triple Frontera Perú - Brasil - Colombia.

CHS Alternativo (2012). Situación de la trata de personas en la región Piura.

CHS Alternativo (2016). CHS Alternativo en la Jornada Mundial por un Turismo Responsable. Perú: Explotación Sexual en el Perú. Extraído de <http://www.explotacionsexualenperu.com/>

CHS Alternativo (2016). Rutas de la trata de personas en la Amazonía peruana.

CHS Alternativo (30 de junio de 2016). Campaña Cárcel (Lima). Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=cPkgpQUNv2s&feature=youtu.be>

Comisión Europea (2014) Colaboración UE – América Latina sobre Cooperación Transfronteriza en el marco de la Política Regional Sesiones Informativas 3 y 4 en Europa para expertos latinoamericanos y talleres 3 y 4 en América Latina realizados en 2013. Bruselas.

Cuadros, Julia (2013) Causas y consecuencias de la minería informal, ilegal, artesanal, el rol de los gobiernos regionales y alternativas de solución. Red Participa Perú. Foro virtual del 25 de noviembre de 2013.

Decreto Legislativo N° 1323. Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el feminicidio, la violencia familiar y la violencia de género. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 6 de enero de 2017.

Decreto Supremo N° 009-2007-TR. Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso. Lima, Perú, 01 de mayo de 2007.

Decreto Supremo N° 004-2011-IN. Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas en el Perú 2011-2016. Lima, Perú, 18 de octubre de 2011.

Decreto Supremo N° 001-2015-JUS. Aprueban Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 24 de enero de 2015.

Decreto Supremo N° 001-2016-IN. Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N°28950, Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, y crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 9 de febrero de 2016.

Decreto Supremo N° 005-2016-IN. Aprueban el “Protocolo Intersectorial para la Prevención y Persecución del Delito y la Protección, Atención y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas”. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 12 de mayo de 2016.

Defensoría del Pueblo (2015). Informe 002-2015-DP/AMASPI-PPI. La situación del pueblo indígena Urarina de la cuenca del Chambira – Región Loreto. Lima.

Defensoría del Pueblo (2017). Reporte. La corrupción en el Perú. Abril 2017. Año I. # 1. Lima.

Diario Oficial El Peruano. (2016) Plan Nacional contra la violencia de género 2016-2021, publicado por el 26 de julio de 2016. Lima.

Desarticulada organización criminal dedicada a la trata de personas entre Colombia, Perú y Brasil (2016). Colombia: RCN Radio. Extraído de <http://www.rcnradio.com/>

Entregar hijos a "padrinos" pone a niños en riesgo de trata de personas (2017). Perú: Blog Trata de Personas. Extraído de <http://tratadepersonasenelperu.blogspot.pe/?m=1>

Galarza, Elsa; La Serna, Karlos (2005). ¿Son sostenibles las concesiones forestales en el Perú? Economía y Sociedad 56, CIES, junio 2005.

García, Viviana (2014). En los confines del Estado: una mirada comparada a la seguridad en las zonas fronterizas de Suramérica. En: conferencia FLACSO – ISA: Poderes regionales y globales en un mundo cambiante. Buenos Aires. Julio de 2014.

GORE Loreto (2013). Plan Regional de Acción Contra la Trata de Personas Loreto 2013–2017.

GORE Tumbes (2008) Plan de desarrollo concertado 2009-2013. Tumbes.

GORE Tumbes (2016). Plan Regional contra la Trata de Personas Tumbes 2016–2021.

INEI. Censos Nacionales.

INEI. Proyecciones de la población por distrito. 2015.

INEI (2015). Mapa de pobreza provincial y distrital 2013.

Jueces de Loreto participan de la reunión de la Triple Frontera (2017). Iquitos, Perú: La Región. Extraído de <http://diariolaregion.com/web/>

La explotación sexual de niñas y adolescentes y el narcotráfico (2015). Perú: IDEI PUCP. Extraído de <http://idei.pucp.edu.pe/>

Ley N°28950. Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 16 de enero de 2007.

Ley N° 30251. Ley que perfecciona la tipificación del delito de trata de personas. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 21 de octubre de 2014.

Loreto: disponen prisión preventiva contra sujeto por trata de personas (2016). Lima, Perú: Andina. Extraído de <http://www.andina.com.pe/agencia/inicio>

MINITER (2017). Instalan primer Comité Multisectorial Provincial contra la Trata de Personas. Lima, Perú: MININTER. Extraído de <https://www.mininter.gob.pe/>

Ministerio de Trabajo de Colombia (2014). Trabajadores fronterizos en la triple frontera Colombia – Brasil – Perú. Bogotá.

MRE (2012a). Política nacional de desarrollo e integración fronterizos. Ponencia presentada por Luis Briceño Ampuero en el marco del Seminario internacional desarrollo regional e integración fronteriza. Lima, 23 de noviembre de 2012.

MRE (2012b). Desarrollo e integración fronteriza. Lima.

MRE (2013). La Política Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronterizos. Exposición del Ministro José Antonio García Torres. Lima.

Municipalidad Provincial de Zarumilla (2014). Escenarios prospectivos de la provincia de Zarumilla.

Murillo, Rosario (2007). La situación de explotación sexual comercial y laboral de niños, niñas y adolescentes en la provincia de Maynas – Región Loreto. CHS.

Nueve menores fueron rescatados de explotación laboral (2014). Lima, Perú: El Comercio.

OIT (1930). Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29).

OIT (2002). “Un futuro sin trabajo infantil. Informe global con arreglo al seguimiento de la declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo”. Conferencia Internacional del Trabajo 90a reunión.

OIT (2009). El Trabajo Forzoso y la Trata de Personas. Manual para los inspectores de trabajo.

OIT (2012). Dar un rostro humano a la globalización.

OIT (2014). Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930.

OIT (2014). Recomendación N° 203, sobre el trabajo forzoso (medidas complementarias).

OIT (2016). Normas de la OIT sobre el trabajo forzoso el nuevo protocolo y la nueva recomendación de un vistazo.

ONU (2000). Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Palacios, Ana (2015). Huaquillas, la vida en la frontera. Trabajo de grado para obtener el título de Licenciado en Comunicación Social. Cuenca.

Para frenar explotación sexual de niños en Amazonas, se unen Colombia, Perú y Brasil (2016). Colombia: Pulzo. Extraído de <http://www.pulzo.com/>

Pastrana, Eduardo (2016). Desafíos y oportunidades de la frontera con Perú y Brasil. En: Las fronteras en Colombia como zonas estratégicas: análisis y perspectivas. Compilador Andrés Molano. Bogotá.

PCM (2015). Nota de prensa. Jefe del Gabinete participó de sesión del Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza.

<http://www.pcm.gob.pe/2015/12/jefe-del-gabinete-participo-de-sesion-del-consejo-nacional-de-desarrollo-de-fronteras-e-integracion-fronteriza/>

Perú refuerza control migratorio (2017). Lima, Perú: El Peruano. Extraído de <http://www.elperuano.pe/>

Perú y Ecuador acuerdan redoblar esfuerzos en la lucha contra crimen organizado (2015). Lima, Perú: Gestión. Extraído de <http://gestion.pe/peru?href=hhome>

Ramos, B. (2015). Explotación sexual infantil: Imaginario de la selva peruana, pobreza y familia. Perú: Pólemos. Extraído de <http://polemos.pe/>

Resolución Ministerial N° 0488-2016-IN. Aprueban el Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 8 de junio de 2016.

Romero, Eduardo (2014). Industria maderera y redes de poder regional en Loreto. En Revista Argumentos, año 8, número 3. Julio de 2014.

Singapur2012. (5 de febrero de 2015). La trata de personas en la frontera entre Ecuador y Perú. Recuperado de <https://youtu.be/zmEBKqJLVwU>

Trata de personas aumenta en zona fronteriza Perú – Ecuador (2013). Lima, Perú: La República. Extraído de <http://larepublica.pe/>

Trata de Personas: sus rutas en la Amazonía peruana (2016). Lima, Perú: Correo. Extraído de <http://diariocorreo.pe/>

Todavía continúa el trabajo infantil en los campos de cultivo de arroz en Tumbes (2017). Tumbes, Perú: Correo. Extraído de <http://diariocorreo.pe/>

Tumbes: Altos índices de trabajo infantil (2016). Tumbes, Perú: Correo. Extraído de <http://diariocorreo.pe/>

Tumbes: Las autoridades de Perú y Ecuador luchan contra la trata de personas (2016). Tumbes, Perú: Correo. Extraído de <http://diariocorreo.pe/>

UNICEF (2013). La desnutrición crónica infantil. Lima.

UNODC (2012). El estado de la trata de personas en el Perú.

UNODC, DEVIDA (2016). Perú. Monitoreo de cultivos de coca. 2015.

Anexo 1
Relación de entrevistados

Región: Tumbes

Institución	Nombre	Cargo
Fiscalía Especializada en Delitos de Trata de Personas de Tumbes	Roberto Antonio Villacorta Domínguez	Fiscal
Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente (DEMUNA) de la Provincia de Tumbes	Leonell Luciano Ruiz Ramírez	Sub Gerente
Superintendencia Nacional de Migraciones Tumbes - Oficina Zonal de Tumbes	Rosario Carrillo Vega	Jefe Zonal
Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz (ODAJUP) - Tumbes	Dalila Porras Estrada	Coordinadora
Centro de Emergencia Mujer (CEM) Zarumilla	Karla Neira Martínez	Coordinadora
Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) de Tumbes	Luis Alberto Morán Canales	Intendente Regional
Oficina Defensorial de Tumbes	Abel Chiroque Becerra	Defensor
Comisaría de la Familia de Tumbes	Ramón Mario Echevarría Jara	Mayor Técnico
Gobierno Regional de Tumbes	Teresa Beatriz Quintana Delgado	Vicegobernadora
Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza de Tumbes	Evelyn Preciado León	Secretario Técnico

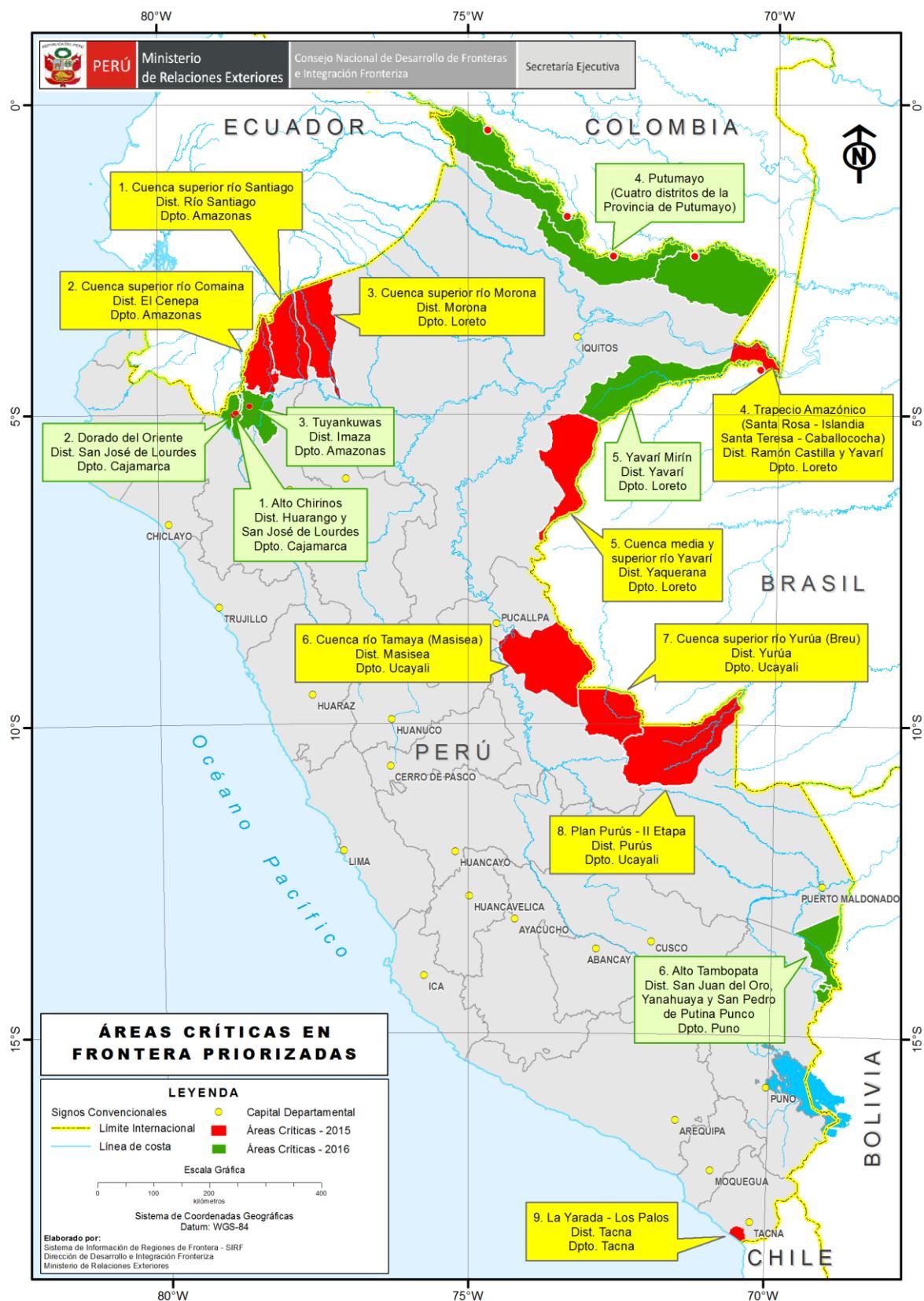
Región: Iquitos

Institución	Nombre	Cargo
Red de Prevención de y Atención en Violencia Familiar, Sexual y de Género - Loreto	Silvia Arbildo Ruiz	Coordinadora
Capital Humano y Social Alternativo - Loreto	Herminia Navarro	Coordinadora
Departamento de Trata de Personas de Loreto	Brigadier Ismael Vásquez Colchado	Jefe
Oficina Defensorial de Loreto	Lisbeth Castro Rodríguez	Defensora
Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz (ODAJUP) - Loreto	Patricia Alvarado Aguilar	Coordinadora
Corte Superior de Justicia de Loreto	Carlos Alberto del Piélagos Cárdenas	Juez Superior Loreto
Capitanía de Puertos de Iquitos	Gustavo Livia Rosas	Capitán de Navío
Autoridad Portuaria Nacional de Iquitos	Graziella Brayzat Escalante	Jefa
Centro de Emergencia Mujer (CEM) Iquitos	Manuel Padilla Arce	Promotor
Fiscalía Especializada en Delitos de Trata de Personas de Loreto	Sandra Paola Hittscher Angulo	Fiscal
Gobierno Regional de Loreto	Débora Linares García	Sub Gerente de Programas Sociales
Confederación Nacional Agraria del Perú (CNA)	Antolín Huáscar Flores	Presidente
Red Nacional de Promoción de la Mujer	Julia Rivera Rivera	Miembro de Consejo Directivo

Región: Lima

Institución	Nombre	Cargo
Intendencia Nacional de Prevención y Asesoría del SUNAFIL - MTPE	Yilda Haylin Tello Pinto	Intendente Nacional
Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (ONAJUP)	Luis Fernando Meza Farfán	Jefe
Dirección de Políticas sobre Niñas, Niños y Adolescentes del MIMP	Jenny Yamamoto Umezaki	Directora
Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria del MINJUS	Víctor Manuel Quinteros Marquina	Director
Unidad Central de Asistencia a Víctimas y Testigos (UCAVIT) del Ministerio Público	Rosario López Wong	Coordinadora
Dirección de Investigación de Delitos de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (DIRINTRAP) - PNP	Coronel Fredy Castillo Luque	Director
Capital Humano y Social Alternativo	Luis Enrique Aguilar	Subdirector

Anexo 2. Mapa sobre áreas críticas en la frontera



Anexo 3
Instituciones que conforman la Red Descentralizada Multisectorial contra la trata de personas

Institución
Asociación de Hoteleros de Tumbes
Colegio de Abogados de Tumbes
Colegio Médico de Tumbes
Colegio de Obstetras de Tumbes
Colegio de Periodistas de Tumbes
Corte Superior de Justicia de Tumbes
Consulado General del Perú en Machala – Ecuador
Defensoría del Pueblo
Oficina Defensorial de Tumbes
Gobierno Regional de Tumbes
Gerencia de Desarrollo Social
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
Dirección Regional de Producción
Dirección Regional de Educación
Dirección Regional de Salud
Dirección Regional de Energía y Minas
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
Dirección Regional de Energía y Minas de Tumbes
Instituto Nacional de Estadística e Informática
Oficina Departamental de Estadística e Informática de Tumbes -ODEI
Intendencia de Aduanas CEBAF - Cabecera Perú
Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Tumbes
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina Regional de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN
Ministerio Público
Fiscalía Especializada en delitos de trata de personas del Distrito Fiscal Tumbes - Unidad de Asistencia Víctimas y Testigos
Ministerio de Relaciones Exteriores
Oficina Desconcentrada de Tumbes
Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de Ecuador
Oficina Consular de Ecuador en Tumbes

Institución
Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar
Centro de Emergencia Mujer
Municipalidad Distrital de La Cruz
Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente
Dirección de Desarrollo Social
Municipalidad Distrital de San Jacinto
Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente
Municipalidad Provincial de Tumbes
Sub Gerencia de Comercialización y Desarrollo Económico
Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente
Municipalidad Provincial de Zarumilla
Sub Gerencia de Participación Vecinal
Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente
Centro de Emergencia Mujer
Policía Nacional del Perú
Región Policial de Tumbes
ProGobernabilidad – Cooperación Canadiense
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC
Red de Acción por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de Tumbes– REDNNAT
Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral de Tumbes – SUNAFIL
Superintendencia Nacional de Migraciones
Jefatura Zonal de Migraciones de Tumbes
Universidad Nacional de Tumbes
Universidad Privada de Tumbes

Anexo 4

Instituciones que conforman la Mesa Regional para la prevención, atención y sanción de casos de Trata de Personas - Loreto

Instituciones
Presidencia del Gobierno Regional de Loreto
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Alcaldes provinciales y distritales de la provincia de Maynas
General PNP Director V-DIRTEPOL
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Loreto
Presidente de la Junta d Fiscales Superiores de Loreto
Un(a) representante de la Coordinadora Regional de DEMUNAS – COORDEMUNA
Un(a) representante de la Defensoría del Pueblo
Director(a) Regional de Salud
Director(a) Regional de Transportes y Comunicaciones
Autoridad Portuaria Nacional
Director(a) Distrital de la Capitanía de Puertos
Superintendente Regional ADUANAS
Director(a) Regional de Educación
Director(a) Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
Director(a) Regional de Comercio Exterior Turismo y Artesanía
Representante del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual – MIMPV
Jefe(a) de Migraciones y Naturalización de Iquitos
Decano(a) Colegio de Periodistas
Decano(a) Colegio de Notarios
Decano(a) Colegio de Abogados
Gobernador(a) Regional
Un(a) representante de las Universidades
Un(a) representante de las Organizaciones Indígenas
Un(a) representante de las Organizaciones de Niños, Niñas y Adolescentes
Dos representantes de la sociedad civil vinculadas al trabajo de prevención y atención de casos de trata de personas en la región (elegidos en asamblea de la RED de Prevención y Atención en Violencia Familiar, Sexual y de Género Loreto)

Anexo 5

